

**Res. N° 0420-2016-JNE.-** Confirman el Acuerdo Municipal N° 160-2015-MPCH/A del Concejo Provincial de Chiclayo, departamento de Lambayeque **587381**

MINISTERIO PUBLICO

**Res. N° 2114-2016-MP-FN.-** Autorizan viaje de fiscales a EE.UU., en comisión de servicios **587384**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS  
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS  
DE FONDOS DE PENSIONES

**Circular N° AFP-155-2016.-** Actualizan códigos de operación vigentes **587385**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD  
DE ANCON

**R.A. N° 098-2016-MDA.-** Aceptan renuncia de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad **587386**

**R.A. N° 103-2016-MDA.-** Encargan funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad **587387**

PODER EJECUTIVO

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**Aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad**

DECRETO SUPREMO  
N° 003-2016-MIDIS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, y el sector Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, en la línea de lo señalado, la Ley N° 29792 consagra que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, a tales efectos, la citada Ley N° 29792 reconoce en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la rectoría de las políticas nacionales de su responsabilidad, y su

MUNICIPALIDAD

DE ATE

**D.A. N° 009-2016/MDA.-** Aprueban puntos de venta de comercio informal en diversos giros **587387**

MUNICIPALIDAD

DE CIENEGUILLA

**Ordenanza N° 237-MDC.-** Ordenanza que regula la celebración del Matrimonio Civil Comunitario en el Distrito de Cieneguilla **587389**

MUNICIPALIDAD DE LINCE

**D.A. N° 005-2016-MDL.-** Aprueban la Directiva N° 003-2016-MDL/GSAT que regula el otorgamiento de la tarjeta denominada Vecino Linceño Preferente **587389**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

**Ordenanza N° 002-2016-CM/MDSA.-** Establecen régimen de extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos o cauces de ríos, quebradas y canteras dentro de la jurisdicción del distrito **587390**

competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, mediante la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se declaró de interés público nacional, las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, dirigida al desarrollo y protección de los derechos de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1197, se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía, para lo cual podrá dictar las disposiciones que sean necesarias en el marco de dicha coordinación;

Que, asimismo, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo N° 1197, se dispone que el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, a propuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, en la cual se define la participación de las entidades públicas, intervenciones, mecanismos de coordinación, entre otros;

Que, en virtud de lo expuesto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha elaborado, sobre la base de lo desarrollado en el marco del Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas conformado en el seno de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, así como en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", una propuesta de Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), dirigida en específico a las comunidades nativas de la Amazonía, como instrumento técnico que, además de articular las intervenciones de los distintos Sectores, Gobiernos Regionales y Locales en el territorio de dichas



comunidades, se propone garantizar que los servicios que presta el Estado estén disponibles para la Comunidades Nativas y que la modalidad de entrega de dichos servicios sea culturalmente pertinente, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las poblaciones indígenas de la Amazonía;

Que, la mencionada estrategia reconoce la necesidad de contar con una estructura que permita el flujo progresivo de recursos y decisiones entre Sectores y entre diversos niveles de Gobierno, a fin de que los servicios en sus puntos de entrega sean debidamente proporcionados, bajo estándares de calidad y pertinencia cultural, para el logro de resultados en las personas;

Que, por lo indicado, resulta necesario aprobar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), en tanto instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social en las Comunidades Nativas de la Amazonía peruana, a través de la intervención articulada de los diversos Sectores y niveles de Gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

#### Artículo 1.- Objeto

Apruébese la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), que en anexo forma parte integrante del presente decreto supremo.

#### Artículo 2.- Ejecución e Implementación

Cada entidad pública involucrada en la implementación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), dentro del ámbito de sus competencias y sujeto a su disponibilidad presupuestal, adoptará las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento, correspondiendo a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros el seguimiento de los resultados alcanzados y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones vinculadas.

#### Artículo 3.- Financiamiento

Las acciones e intervenciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) se financiarán de manera progresiva, con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Dichas entidades deberán considerar en la etapa de programación y formulación presupuestaria, los recursos orientados al referido financiamiento.

#### Artículo 4.- Publicación

El presente decreto supremo y su anexo se publican en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

#### Artículo 5.- Refrendo

El presente decreto supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### Primera.- Actualización de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

Encárguese al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la actualización del documento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, para lo cual propone, en un plazo no mayor a 60 días calendario desde la vigencia de

la presente norma, el proyecto de decreto supremo respectivo, el que debe contener la incorporación de las intervenciones indicadas en el anexo de la presente norma.

#### Segunda.- Programas Presupuestales

Los Programas Presupuestales involucrados en la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), se rigen por la normatividad que regula la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales, por lo que su continuidad no depende de lo establecido en dicha Estrategia, y cualquier modificación que implique su adecuación a la misma deberá cumplir con la referida normatividad.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

### ESTRATEGIA DE ACCIÓN SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD - EASS

#### Índice

- I. Introducción
  - II. Definiciones
  - III. Diagnóstico sobre la situación actual de las Comunidades Nativas de la Amazonía
  - IV. Objetivos
  - V. Enfoques orientadores y dimensiones transversales de la EASS
  - VI. Resultados e intervenciones priorizados
  - VII. Estrategia de implementación
1. Factores que limitan o impiden el acceso de las comunidades nativas a los servicios del Estado
  2. Medios para superar los factores mencionados
  3. Gestión articulada entre sectores y distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local)
- VIII. Monitoreo de la EASS
  - IX. Medidas normativas y presupuestales.

#### I. Introducción.

La Amazonía peruana es la región que concentra la mayor variabilidad cultural y lingüística del país. En ella viven 416,965 pobladores indígenas asentados en 1,929 comunidades nativas, las que están organizadas en 51 pueblos indígenas<sup>1</sup>, y cuyas familias hablan 43 de las 47 lenguas indígenas existentes en el Perú<sup>2</sup>.

A lo largo de la historia las comunidades nativas han sido sistemáticamente excluidas de las políticas públicas del Estado, o han sido víctimas de políticas que atentaban contra el ejercicio de sus derechos. Ejemplo de ello es el restringido acceso que tienen estas comunidades a los servicios ofrecidos por el Estado o, en los casos en que sí los reciben, éstos no cumplen con los estándares

<sup>1</sup> La cifra corresponde a las "Personas que viven en centros poblados ubicados en el ámbito de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía." Ha sido calculada y actualizada por la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Viceministerio de Interculturalidad (2015). Tomado de: Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonía - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 17.

<sup>2</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonía - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 17.

de calidad requeridos, además de que la modalidad de entrega no es culturalmente pertinente.

Como consecuencia de ello las comunidades nativas cuentan con los peores indicadores de desarrollo a nivel nacional como los mayores índices de pobreza y extrema pobreza, la más alta tasa de desnutrición crónica, los peores desempeños en matemática y comprensión lectora, el más bajo porcentaje de acceso a los servicios básicos, entre otros.

Frente a esta situación la Marina de Guerra del Perú organizó, por muchos años, un conjunto de visitas llamadas "acciones cívicas" a través de sus embarcaciones en los ríos de la Amazonía, en las que ofrecía principalmente atenciones de salud a las comunidades más alejadas y desprotegidas. Con el tiempo, el enfoque de seguridad asociado con el enfoque de desarrollo hizo ver la necesidad de reforzar la presencia del Estado. Se decidió pasar de acciones cívicas tradicionales a acciones sociales sostenibles, con la participación de diferentes entidades públicas y privadas, respetando la diversidad cultural. En ese marco, se diseñó en el 2012 la primera Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) en la cuenca del río Napo, la que incluía tres componentes: una Plataforma Local, una Plataforma Itinerante y una Plataforma de Soporte a las Telecomunicaciones. La **Plataforma Itinerante** (PIAS) se hacía mediante una nave que iba por el río Napo en salidas de 45 días, 5 veces al año, para trasladar diversos servicios y programas del Estado de manera articulada. La **Plataforma de Gestión Local** permitió organizar a las autoridades y la sociedad civil en varios Comités de Gestión Local, organizando la salida y llegada de la nave, los horarios, la implementación de los servicios y complementariedad de los mismos, así como la formulación de proyectos de inversión pública que garantizaran la atención y protección de la población, especialmente de las niñas, niños y adolescentes. Finalmente, la **Plataforma de Soporte a las Telecomunicaciones** facilitaba la comunicación entre las comunidades y gestores locales mediante el uso de tecnologías.

La EASS fue acogida como una línea de trabajo de la Comisión Multisectorial Permanente del **Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA)** y, en julio del 2012, se creó una Subcomisión Especial para el Seguimiento a la EASS en la zona del Napo. El Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables-MIMP asumió la coordinación de la implementación de la estrategia y la Marina de Guerra del Perú se encargó de la Secretaría Técnica, integrada además por PCM, MINSA, MINEDU, MINJUS, MINAM, MIDIS, DEVIDA y RENIEC. Desde entonces, los sectores decidieron adecuar sus intervenciones para dar respuesta a las necesidades y problemas de los pobladores de la cuenca, de acuerdo a los objetivos del PNAIA. Entre el 2012 y el 2014 se brindaron 82,499 atenciones a la población que vive en los tres distritos de la cuenca del Napo: Torres Causana, Napo y Mazán, a la que se acercaron varios servicios del Estado: Salud (DIRESA), Seguro Integral de Salud (SIS), registro de identidad (RENIEC), acompañamiento pedagógico (MINEDU), prevención de situaciones de riesgo en niñas, niños y adolescentes (MIMP-DEVIDA), programas sociales (Juntos y Pensión 65 del MIDIS) y la inclusión financiera de poblaciones de la cuenca a través de la prestación de servicios del Banco de la Nación, con el apoyo logístico de la Marina de Guerra del Perú.

Posteriormente, y con el objetivo de "... desarrollar y ejecutar estrategias para el cierre de brechas a través de intervenciones articuladas a nivel interministerial e intergubernamental en las comunidades nativas de la Amazonía"<sup>3</sup>, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS conforma -en noviembre del año 2014- el Grupo de Trabajo Comunidades Nativas Amazónicas<sup>4</sup>, el mismo que está conformado por: el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Producción.

Por su parte el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, en tanto responsable de la política de desarrollo e inclusión social, ha diseñado y está aplicando la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" – ENDIS, instrumento de gestión pública elaborado para organizar las intervenciones de los distintos Sectores Públicos y Niveles de Gobierno en torno a resultados y metas orientadas al desarrollo e inclusión social de las personas de mayor pobreza y vulnerabilidad. La ENDIS incluye aspectos transversales como los enfoques de género y de interculturalidad, así como la especial atención a las personas con discapacidad, y a fin de asegurar la aplicación de estos enfoques en las políticas públicas, el MIDIS se propone elaborar los instrumentos específicos necesarios, en coordinación con los sectores competentes<sup>5</sup>.

Adicionalmente, mediante la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se declaró de interés público nacional las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, dirigida al desarrollo y protección de los derechos de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía.

Con fecha 21 de setiembre de 2015, se emitió el Decreto Legislativo N° 1197, que en su Artículo 3 encarga la coordinación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad dirigida a la protección y desarrollo de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Ello permite al MIDIS coordinar las acciones necesarias entre los sectores y niveles de gobierno involucrados, así como presentar las propuestas técnicas y operativas necesarias para el logro de sus objetivos y resultados.

Por su parte desde diciembre del 2015 el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza – CONADIF, presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>6</sup>, ha identificado las áreas críticas de frontera, y actualmente formula y promueve -en coordinación con los gobiernos regionales y locales respectivos- la ejecución de planes de acción directa, según sus respectivas competencias, orientados a revertir la situación que motivó este calificativo. Las áreas críticas de frontera en las que se están formulando Planes de Acción Directa son: la cuenca superior del río Santiago (Amazonas), la cuenca superior del río Comaina – Numpatkaim – Alto Cenepa, en la Cordillera del Cóndor (Amazonas), la cuenca superior del río Morona (Loreto), el Trapecio Amazónico (Loreto), el distrito de Yaquerana (Loreto), la cuenca superior del río Tamaya, en Masisea (Ucayali), el distrito de Yurúa (Ucayali), la provincia de Purús – II Etapa (Ucayali), y el distrito La Yarada Los Palos (Tacna).

Es entonces, en el marco del Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas, así como de la ENDIS y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1197, que el MIDIS consideró necesario diseñar una propuesta de Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS dirigida a los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía, a fin de contar con un instrumento técnico que además de articular -en una lógica de logro de

<sup>3</sup> Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales. PCM. Informe del Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas

<sup>4</sup> Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales. Presidencia del Consejo de Ministros, 2da. Sesión Ordinaria, 18 de noviembre de 2014.

<sup>5</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS. Aprobada por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS. Febrero 2014. Página 22.

<sup>6</sup> El CONADIF está integrado por: el Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside; el Ministro de Defensa; el Ministro del Interior; los Ministros de Estado de acuerdo a los temas de agenda; los Gobernadores Regionales de las regiones de frontera; tres Alcaldes representantes de las Municipalidades Provinciales de frontera; tres alcaldes representantes de las Municipalidades Distritales de frontera; y el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.

resultados- las intervenciones de los distintos Sectores, Gobiernos Regionales y Locales en el territorio de dichas comunidades, se propone garantizar que los servicios que presta el Estado estén disponibles para la Comunidades Nativas y que la modalidad de entrega de los mismos sea culturalmente pertinente, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las poblaciones indígenas de la Amazonía.

En el segundo capítulo de esta EASS se presentan un conjunto de definiciones útiles para una mayor comprensión del documento. En el tercero se presenta un breve diagnóstico sobre la situación actual de las comunidades nativas en diversos aspectos. En el cuarto capítulo se presentan los objetivos de la EASS. En el quinto se da cuenta de los enfoques orientadores y dimensiones transversales de la presente estrategia, tales como interculturalidad, territorial, de gestión por resultados, entre otros. En el sexto capítulo se presentan los resultados e intervenciones priorizados -dirigidos a solucionar los problemas identificados en el diagnóstico y organizados de acuerdo al ciclo de vida. En el séptimo capítulo se propone una estrategia de implementación que comprende la identificación de factores que limitan o impiden el acceso de las comunidades nativas a los servicios del estado, los medios para superar dichos factores y una propuesta de gestión articulada para ello. En el octavo capítulo se presenta una propuesta de monitoreo de la EASS y en el octavo se proponen consideraciones a tomar en cuenta referidas a medidas normativas y presupuestales vinculadas con la EASS.

## II. Definiciones

### 1) Cultura

"Formas aprendidas de pensar, sentir y hacer que comparte un grupo social, basadas en valores, conocimientos, tradiciones, costumbres, símbolos y otros. Es la expresión de la totalidad de la vida social del hombre y se caracteriza por su dimensión colectiva. Una cultura se construye, cambia y/o resignifica en diálogo con otras culturas"<sup>7</sup>.

### 2) Pueblo Indígena u Originario

"Los pueblos indígenas u originarios son colectivos humanos que cumplen con poseer una identidad indígena u originaria, que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que perteneció el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales, cualquiera que sea su situación jurídica actual, y la conservación de todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"<sup>8</sup>.

### 3) Comunidad nativa

"Son poblaciones que tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso (Decreto-Ley 22175). Las Comunidades Nativas se reconocen en el marco del Decreto Ley 22175, sobre Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva"<sup>9</sup>.

### 4) Diversidad cultural

"Da cuenta de las expresiones culturales emanadas de la creatividad individual o colectiva y de la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en una sociedad sin que ninguna se considere el patrón de las demás. Para poder aprovechar sus beneficios se requiere establecer relaciones igualitarias entre los diferentes grupos sociales. La diversidad cultural es considerada patrimonio de la humanidad"<sup>10</sup>.

### 5) Interculturalidad

"Proceso permanente de diálogo, de intercambio y de aprendizaje entre diferentes culturas en un clima de respeto mutuo e igualdad que permite la revaloración y reafirmación de la identidad cultural de cada pueblo. Este

respeto mutuo solo es posible a partir del reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas, grupos, comunidades y poblaciones por encima de las diferencias sociales y culturales. Este diálogo se basa en la aceptación de las partes como interlocutores válidos, con la posibilidad de negociar e intercambiar sentidos y prácticas distintas"<sup>11</sup>.

### 6) Inclusión social

"Inclusión social es la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. En ese sentido, la política de desarrollo e inclusión social forma parte de la política social que el Estado implementa de modo universal y sectorial, como lo son, por ejemplo, la política de salud o la de educación. La política de desarrollo e inclusión social, por su parte, prioriza a aquellas personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, que no logran ser cubiertas por la política social universal"<sup>12</sup>.

### 7) Políticas públicas interculturales

"Son las políticas que responden a la diversidad cultural, y se basan en la atención diferenciada y equitativa de las necesidades e intereses de la ciudadanía. Deben garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos y por ello atender a la población de manera (i) integral, tomando en cuenta todos los aspectos de la vida humana, así como a todos los grupos culturales del país, (ii) transversal, considerando la necesidad de tener una atención diferenciada en todos los sectores y niveles de gobierno, (iii) institucional, implementando una gestión pública que reconozca la diversidad cultural y utilice el enfoque intercultural como herramienta metodológica para su accionar, y finalmente, (iv) a través del reconocimiento de la población indígena como un interlocutor válido en los diferentes espacios públicos"<sup>13</sup>.

### 8) Servicios con pertinencia cultural

"Servicios públicos que incorporan el enfoque intercultural en su gestión y su prestación, es decir, que se ofrecen tomando en cuenta las características culturales particulares de los grupos de población de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello adaptan todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) de sus usuarios; e incorporan sus cosmovisiones y concepciones de desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio"<sup>14</sup>.

### 9) Participación Indígena

"La participación indígena es el involucramiento de los representantes de las organizaciones indígenas en la elaboración, implementación, evaluación de políticas, planes, programas o en aquellos procesos que signifiquen la toma de decisiones por parte de actores estatales. Estos

<sup>7</sup> Ministerio de Cultura: "Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos". Abril 2015. Página 9.

<sup>8</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 7.

<sup>9</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 7.

<sup>10</sup> Ministerio de Cultura: "Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos". Abril 2015. Página 9.

<sup>11</sup> Ministerio de Cultura: "Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos". Abril 2015. Página 8.

<sup>12</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - Incluir para Crecer". Aprobada por D.S. N° 008-2013-MIDIS. Abril 2013.

<sup>13</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 8.

<sup>14</sup> Ministerio de Cultura: "Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos". Abril 2015. Página 13.

procesos de toma de decisiones deben estar relacionados a asuntos que afectan sus intereses o derechos"<sup>15</sup>.

#### 10) Plan de Vida

"El Plan de Vida es un instrumento de planificación estratégica colectivo, diferencial e integral de una comunidad, pueblo u organización indígena u originaria, que parte de una reflexión sobre su cosmovisión e historia para determinar cuál es la visión de futuro que desean alcanzar, su concepción de desarrollo y buen vivir, y definir estrategias y acciones para alcanzarlo... Algunos de los otros nombres con los que también se conoce al Plan de Vida en el Perú son Plan de Vida Plena, Plan de Calidad de Vida, y Plan de Buen Vivir, entre otros"<sup>16</sup>.

#### 11) Tierra y Territorio

"La tierra es un recurso natural, formada por determinado suelo, subsuelo y sobresuelo, un bien productivo que puede constituirse en un predio rústico pasible de ser objeto de un derecho de propiedad distinto de los predios urbanos y que por sus características está relacionado con la supervivencia humana de cierto grupo de personas"<sup>17</sup>.

En el Perú, la Constitución Política y la Ley N° 26821, Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, establecen que los recursos naturales, incluyendo al suelo, subsuelo y tierras, constituyen Patrimonio de la Nación. Por su parte, el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, que estableció que la parte del territorio de las comunidades nativas que corresponda a tierras con aptitud forestal, les será cedida en uso a las comunidades.<sup>18</sup>

La tierra de los pueblos indígenas puede ser caracterizada como "el área geográfica que habita una comunidad y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales, lugares sagrados, áreas boscosas para reproducción y multiplicación de flora y fauna, construcción de embarcaciones, así como actividades de subsistencia, incluyendo la caza, pesca y agricultura"<sup>19</sup>.

El artículo 17 de la mencionada Ley N° 26821, establece que los habitantes de una zona geográfica, especialmente los miembros de las comunidades campesinas y nativas, pueden beneficiarse, gratuitamente y sin exclusividad, de los recursos naturales de libre acceso del entorno adyacente a sus tierras, para satisfacer sus necesidades de subsistencia y usos rituales, siempre que no existan derechos exclusivos o excluyentes de terceros o reserva del Estado. El artículo 15 del Convenio 169 de la OIT señala que el aprovechamiento de recursos naturales en las tierras de los pueblos indígenas u originarios se realizará previo procedimiento de consulta a los pueblos indígenas.

El concepto de territorio es más amplio y abarca dos dimensiones:

- El espacio, expresado en la demanda por el uso, goce y manejo de los recursos naturales.
- Los procesos, expresado en el reclamo sobre el control de los procesos de orden político, económico, social y cultural de acuerdo a la normativa propia de los PPII y así asegurar la reproducción y continuación material del propio grupo.

La Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconoce a los pueblos indígenas u originarios derechos a la tierra y al territorio, es decir reconoce que el uso de los recursos naturales que en se encuentran en su ámbito geográfico, constituyen parte de sus "derechos colectivos".

Dado lo anterior se puede concluir que el término tierra forma parte del término territorio. Con el derecho a la tierra se busca garantizar una prerrogativa sobre el suelo en el que se habita y del que se obtienen los medios de subsistencia físicos y culturales; con el derecho al territorio se busca el reconocimiento de un poder de gestión compartido con el Estado, del suelo y los recursos naturales existentes en él<sup>20 21</sup>.

#### 12) Derecho al Desarrollo de los Pueblos Indígenas

"Es el derecho a participar en un desarrollo cultural,

social y económico que les permita realizar plenamente el resto de derechos humanos individuales y colectivos. El Convenio 169 de la OIT señala que los pueblos tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Como señala la OIT "El punto de partida fundamental consiste en comprender que los pueblos indígenas son pueblos distintos, con sus propias historias, territorios, estrategias de medios de vida, valores y creencias, por lo que tienen sus propias ideas con respecto a la pobreza y al bienestar (...)"<sup>22</sup>.

#### 13) Derechos colectivos.

El artículo 89 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado Peruano respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas. En el mismo artículo, además se reconoce que las Comunidades Campesinas y las Nativas son autónomas en su organización, en lo económico y administrativo y se establece que la propiedad de sus tierras es imprescriptible (salvo en caso de abandono).

El Artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece que los derechos colectivos son los derechos "que tienen por sujeto a los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú y la legislación nacional. Incluye, entre otros, los derechos a la identidad cultural; a la participación de los pueblos indígenas; a la consulta; a elegir sus prioridades de desarrollo; a conservar sus costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos; a la jurisdicción especial; a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente en el marco de la legislación vigente; a la salud con enfoque intercultural; y a la educación intercultural"<sup>23</sup>.

<sup>15</sup> Snoeck, Sébastien. El derecho a la participación de los pueblos indígenas en los asuntos que les conciernen. Pág. 3-5. En: [http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/125\\_Informe\\_participacion\\_PPII.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/125_Informe_participacion_PPII.pdf). Tomado de Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 9.

<sup>16</sup> Ministerio de Cultura: "Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva". Página 10-11. Aprobada por Resolución Ministerial N° 103-2016-MC. Marzo 2016.

<sup>17</sup> Castillo Castañeda, Pedro. El derecho a la tierra en el marco del derecho Internacional. Pág. 18, 2009.

<sup>18</sup> Esta Ley se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva.

<sup>19</sup> Bertraondo López, Mikel. Tierras y territorio como elementos sustantivos del derecho humano al medio ambiente. Pág. 479-480. En: Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, 2006.

<sup>20</sup> Artículos 13, 14 y 15 del Convenio 169 de la OIT; artículos 25-28, 10, 29, 30 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Corte IDH, sentencia caso *Saramaka vs. Surinam*, pie de página 63.

<sup>21</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Páginas 9 y 10.

<sup>22</sup> OIT. Los derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica - Una Guía sobre el Convenio N° 169 de la OIT. Pág. 117. Tomado de: Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 10.

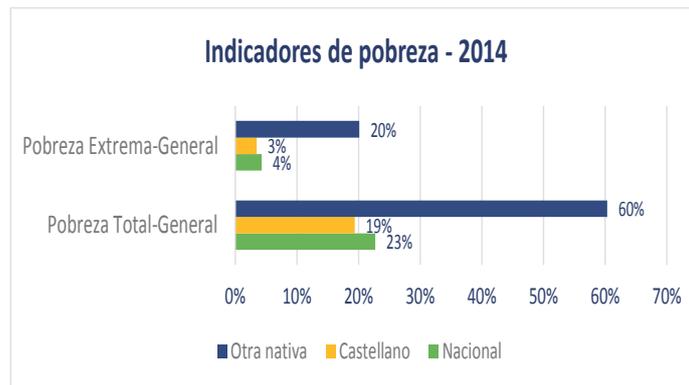
<sup>23</sup> Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Artículo 3. Definiciones, ítem f.

### III. Diagnóstico sobre la situación actual de las Comunidades Nativas de la Amazonía.

La Amazonía peruana es la región que concentra la mayor variedad cultural y lingüística del país. En ella viven 416,965 pobladores indígenas asentados en 1,929 comunidades nativas, las que están organizadas en 51 pueblos indígenas reconocidos oficialmente<sup>24</sup>, y cuyas familias hablan 43 de las 47 lenguas indígenas existentes en el Perú.

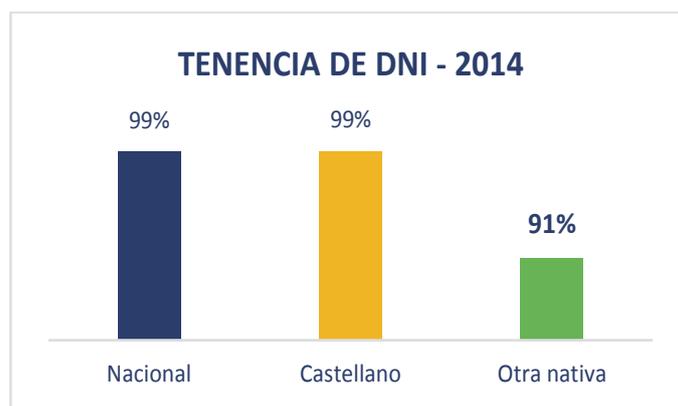
A lo largo de la historia las comunidades nativas han sido sistemáticamente excluidas de las políticas públicas del Estado, o han sido víctimas de políticas que atentaban contra el ejercicio de sus derechos. Como consecuencia de ello estas comunidades cuentan con los peores indicadores de desarrollo a nivel nacional y respecto a otros grupos poblacionales según lengua materna<sup>25</sup>.

Así por ejemplo, de acuerdo a los datos para el 2014 de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), el 60.4% de la población de las comunidades nativas se encuentra en situación de **pobreza**, mientras que el 20.1% está en **pobreza extrema**. Esta situación contrasta significativamente con la población no indígena, ya que de ella sólo el 19.4% en pobre y el 3.5% es pobre extremo<sup>26</sup>.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares, 2014.  
Elaboración propia.

Cerca del 10% de la población de las comunidades nativas no cuenta con **DNI** a pesar de los esfuerzos de ampliación de cobertura de la población con documento de identidad hechos por los gobiernos en los últimos diez años. Esta situación particularmente preocupante ya que limita el acceso de estos ciudadanos a los servicios ofrecidos por el Estado, como el Seguro Integral de Salud (SIS) y los Programas Sociales<sup>27</sup>. Esta situación es más grave en el caso de los menores de 12 meses, dado que sólo el 49% de este grupo de edad tiene CUI, mientras que el 62.3% ha sido registrado en la Municipalidad o en la RENIEC<sup>28</sup>.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares, 2014.  
Elaboración propia.

<sup>24</sup> La cifra corresponde a las "Personas que viven en centros poblados ubicados en el ámbito de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonia". Ha sido calculada y actualizada por la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Viceministerio de Interculturalidad (2015). Tomado de: Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 17.

<sup>25</sup> Los datos para comunidades nativas corresponden al grupo poblacional cuya lengua materna es "otra lengua nativa" en las estadísticas oficiales del INEI.

<sup>26</sup> Para el cálculo de los datos se procesó la información considerando la lengua materna declarada por el jefe del hogar encuestado. La población de las comunidades nativas es aquella cuyo jefe del hogar o cónyuge declararon tener como lengua materna una lengua amazónica, mientras que la población no indígena, es aquella cuya lengua materna es el castellano. Información procesada a partir de: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional de Hogares 2014.

<sup>27</sup> Id.

<sup>28</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, 2014.

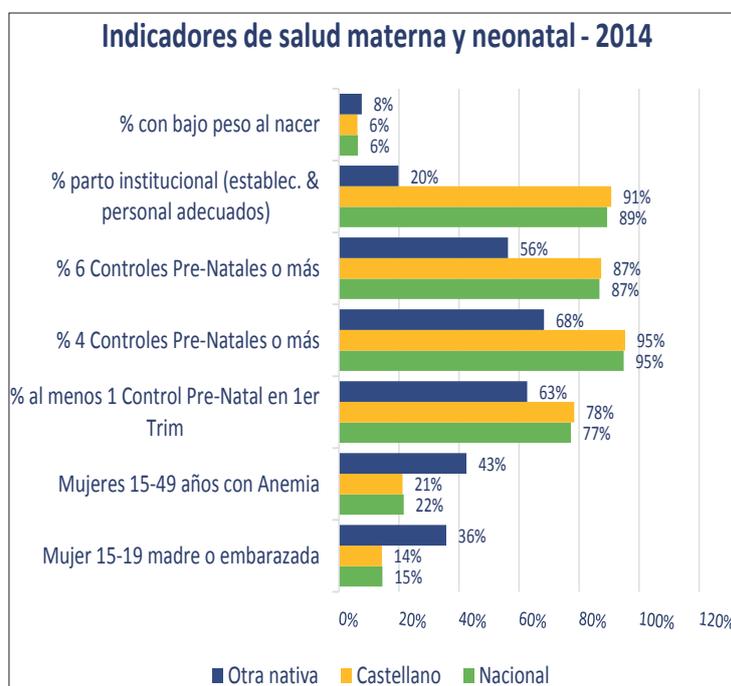
En **salud**, de acuerdo a cifras de la ENAHO 2014, el 22.6% de la población de las comunidades nativas no cuenta con ningún tipo de seguro de salud, mientras que el 77.4% está asegurada en el SIS<sup>29</sup>. Sin embargo, contar con un seguro no garantiza que tengan disponibilidad ni acceso al servicio de salud, ni mucho menos que el servicio que reciben sea de calidad o tenga pertinencia cultural.

Ejemplo de lo anterior es la baja cobertura de parto institucional de las gestantes en las comunidades nativas. Así, según datos de la ENDES para el 2014<sup>30</sup> solo el 19.9% de las gestantes recibieron este servicio para su último nacimiento, a diferencia del 90.7% de las gestantes no indígenas. Esta situación es particularmente grave dada la alta causalidad que existe entre la baja cobertura de parto institucional y la alta razón de mortalidad materna<sup>31</sup>.

Adicionalmente vemos que entre las mujeres gestantes de las comunidades nativas existe una baja cobertura de control pre-natal. Especialmente preocupante es que sólo el 62,7% acudió a un control en el primer trimestre de su embarazo, ya que es en este período en el que deben realizarle los exámenes de laboratorio para detectar la presencia de infecciones de las vías urinarias (IVU) o las de transmisión sexual (ITS) y tratarlas oportunamente, ya que existe una clara relación entre la IVU y el parto prematuro.

Llama la atención también la altísima proporción (43%) de mujeres de 15 a 49 años con anemia, especialmente porque la falta de micronutrientes en las gestantes se asocia con las dos principales causas de mortalidad neonatal: el nacimiento prematuro y el bajo peso al nacer.

Otro dato importante relacionado a la salud materna es el embarazo adolescente. De acuerdo a los datos de la ENDES 2014, el 35.8% de las mujeres de las comunidades nativas de 15-19 años están embarazadas o ya son madres<sup>32</sup>. Como es sabido, las adolescentes embarazadas tienen un mayor riesgo de sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), 2014.  
Elaboración propia.

La situación de las niñas y niños de estas comunidades no es diferente. De acuerdo a la ENDES del 2014, el 55.3% de la población de las comunidades nativas menor de cinco años sufre de desnutrición crónica, frente al 15.8% de la población no indígena<sup>33</sup>. Como sabemos la desnutrición crónica es un indicador del inadecuado desarrollo cerebral de los niños/as, y si no se previene antes de que cumplan los tres años, ésta será irreversible por el resto de su vida y provocará daños que impactarán en su futuro: tendrán menores capacidades cognitivas y mayores problemas de aprendizaje durante la edad escolar, y menores capacidades productivas para generar ingresos durante la edad adulta, además de un elevado riesgo de adquirir enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, infartos) después de los 45 años.

La principal causa de la desnutrición crónica es la presencia de infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA) durante los primeros 36 meses de vida. En el caso de este grupo poblacional, el 28,4% tuvo IRA y el 24,1% tuvo EDA en las dos semanas anteriores a la encuesta. A su vez las intervenciones clave del servicio de salud para evitar ambas infecciones son la aplicación de las vacunas contra el rotavirus y contra el neumococo, así como el servicio de control del crecimiento y desarrollo – CRED de los niños/as en los primeros 12 meses de vida. De acuerdo

<sup>29</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, 2014.

<sup>30</sup> Id.

<sup>31</sup> Existen serias dificultades para estimar el porqué de la mortalidad materna en poblaciones indígenas, por lo que el consenso internacional es utilizar indicadores de proceso y resultado para reducir la muerte materna. En ese caso, se recomienda usar el indicador de cobertura de parto atendido por personal calificado o parto institucional, ya que existe una relación de causalidad directa entre el incremento de la cobertura institucional y la reducción de la mortalidad materna. Para mayor información: Cordero Muñoz, Luis; Luna, A.; Vattuone, M. (2010). Salud de la Mujer Indígena. Intervenciones para reducir la muerte materna. Banco Interamericano de Desarrollo. pp. 41-43.

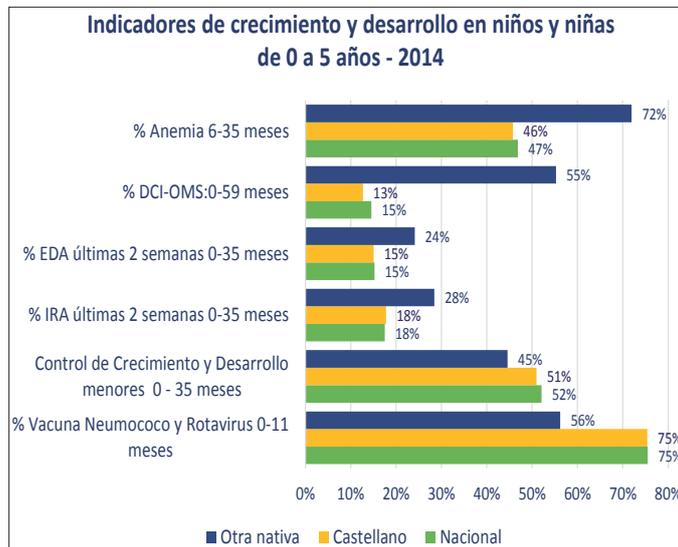
<sup>32</sup> Id.

<sup>33</sup> Id.



a los datos de la ENDES 2014 solo el 56,2% de los niños y niñas de esta edad recibieron las vacunas, y el 44,6% asistió al CRED.

La anemia es otro problema crítico. Para el 2014, el 71,9% de los niños y niñas de 6 a menos de 36 meses de las comunidades nativas están anémicos debido a que, entre otras razones, sólo el 18,7% de ellos/as consumen suplemento de hierro. La anemia también tiene efectos a largo plazo sobre el desempeño cognitivo, el mayor riesgo de adquirir enfermedades infecciosas en la edad adulta, así como sobre el desarrollo del embarazo entre las mujeres gestantes.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014. Elaboración propia.

Por otra parte las enfermedades metaxénicas, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis representan un gran problema entre la población amazónica<sup>34</sup>. Lamentablemente no contamos con datos para la población cuya lengua materna es *otras lenguas nativas*; por ello tomamos como información referencial la correspondiente a los departamentos amazónicos que albergan al 76% de las comunidades nativas: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

En el caso de las enfermedades metaxénicas, Loreto es el departamento no solo con mayor número de casos a nivel nacional de malaria *vivax* sino con una altísima incidencia acumulada de esta enfermedad. Lo mismo ocurre en el caso de dengue<sup>35</sup>, aunque la incidencia acumulada es mayor en Madre de Dios.

Número de casos e incidencia acumulada anual por 100,000 habitantes (\*): malaria, dengue y fiebre amarilla (%).

Enfermedad Metaxénica	2015									
	Amazonas		Loreto		Madre de Dios		San Martín		Ucayali	
	Casos	I.A.	Casos	I.A.	Casos	I.A.	Casos	I.A.	Casos	I.A.
Dengue Total	35	8,28	2.085	200,60	701	510,50	457	54,35	665	134,20
Fiebre Amarilla	0	0,00	5	0,48	1	0,73	4	0,48	0	0,00
Malaria Mixta	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Malaria Falciparum	0	0,00	8.048	774,31	0	0,00	37	4,40	7	1,41
Malaria Vivax	539	127,54	34.318	3.301,80	9	6,55	461	54,83	79	15,94

(\*): Incidencia acumulada por 100,000 habitantes: la incidencia acumulada es la proporción de nuevos casos (de enfermos) sobre 100,000 habitantes en un periodo determinado (en este caso setiembre del 2015).

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Enfermedades/eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, semana epidemiológica 38, años 2014-2015

En el caso de enfermedades de transmisión sexual, Ucayali tiene el mayor número de casos de VIH pero es Loreto el departamento con mayor número de casos de SIDA; sin embargo la incidencia acumulada de Madre de Dios es muy superior a la de los demás departamentos. En el caso de la hepatitis B la situación es similar: Loreto acumula el mayor número de casos pero es Madre de

Dios el departamento con mayor incidencia acumulada. Finalmente llama la atención la alta incidencia acumulada registrada por Ucayali para el caso de la sífilis congénita, seguido por San Martín<sup>36</sup>.

Número de casos de VIH, SIDA, hepatitis B y sífilis, e incidencia acumulada anual por 100,000 habitantes de SIDA, hepatitis B y sífilis.

Departamento	2015			2015			
	VIH		SIDA	Hepatitis B		Sífilis congénita	
	N° de casos	N° de casos	I.A.	N° de casos	I.A.	N° de casos	I.A.
Amazonas	101	5	1,18	4	0,95	1	11,71
Loreto	54	28	2,69	101	9,72	7	32,44
Madre de Dios	18	31	22,58	20	14,56	0	0,00
San Martín	44	14	1,67	32	3,81	10	64,35
Ucayali	199	14	2,83	15	3,03	7	81,33

(\*): Incidencia acumulada por 100,000 habitantes: la incidencia acumulada es la proporción de nuevos casos (de enfermos) sobre 100,000 habitantes en un periodo determinado (en este caso setiembre del 2015).

Fuentes: Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Boletín VIH/SIDA setiembre 2015. Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Boletines de Situación Epidemiológica setiembre 2015.

Por último, en el caso de tuberculosis, la incidencia acumulada de los departamentos de Loreto, Madre de Dios y Ucayali es superior al promedio nacional y están en situación de muy alto riesgo.

<sup>34</sup> Informe Defensorial N° 169, «La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural» Lima, Perú, enero de 2015. Tomado de Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonía - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 23.

<sup>35</sup> Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Enfermedades/eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, semana epidemiológica 38, setiembre 2015.

<sup>36</sup> Id.

## Incidencia (\*) de TBC en todas sus formas, 2014

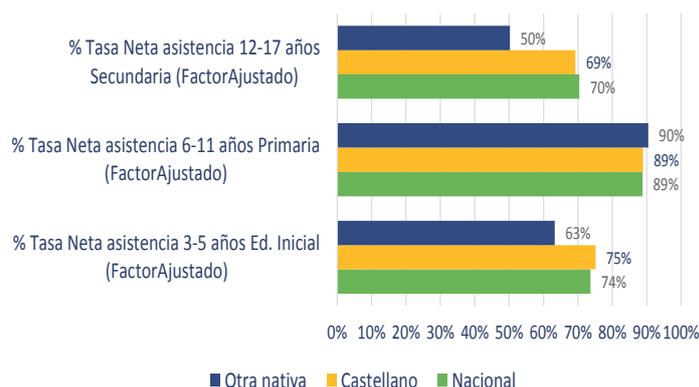
Departamento	Incidencia
Perú	88,8
Amazonas	24,9
Loreto	111,3
Madre de Dios	158,1
San Martín	53,3
Ucayali	128,3

(\*) Incidencia: es la cantidad de casos nuevos de una enfermedad que se presenta durante un período de tiempo específico, como un año. En este caso corresponde al año 2014.

Fuente: Alarcón Guizado, Valentina Antonieta: Situación actual de la gestión en el control de TB en el Perú: análisis epidemiológico y operacional. ESN-PCT, Ministerio de Salud. Setiembre 2015. <http://www.tuberculosis.minsa.gob.pe>.

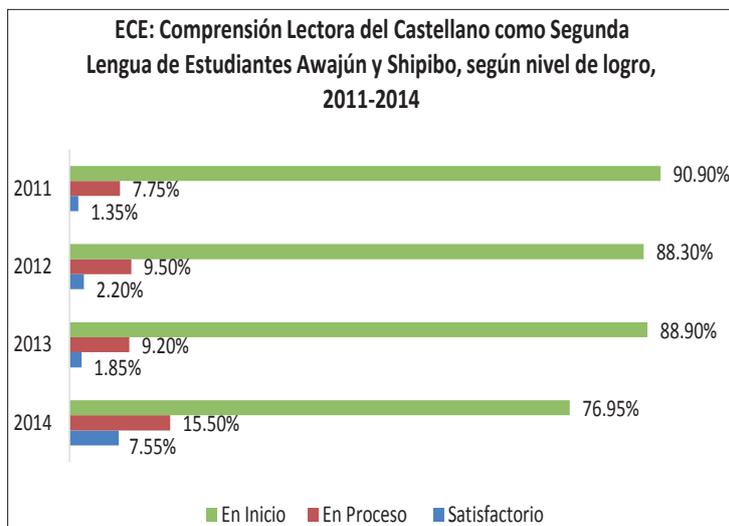
En el ámbito de la **educación**, el 63.3% de los niños y niñas entre 3 y 5 años de la población de las comunidades nativas asiste a la educación inicial, sea esta ofrecida por una IIEE o por PRONOEI. En el caso de educación primaria, la tasa de asistencia de niños y niñas entre 6 y 11 años es del 90.5%. Finalmente, la mitad de los adolescentes de estas comunidades, el 50.2%, asiste a la educación secundaria y solo el 37% de los jóvenes entre 18 y 25 años terminó la secundaria<sup>37</sup>.

## Indicadores de asistencia escolar en niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años - 2014



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Encuesta Nacional de Hogares, 2014. Elaboración propia.

Asimismo, de acuerdo a los datos de la Evaluación Censal de Estudiantes aplicada a alumnos y alumnas *awajún* y *shipibo* del 4° grado de primaria en el 2014, solo el 7.5% comprende lo que lee en castellano<sup>38</sup>.

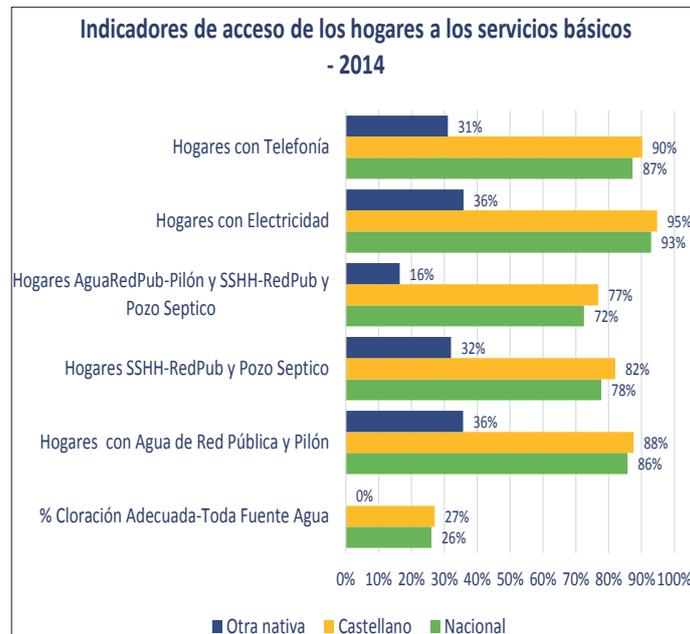


Fuente: Ministerio de Educación. Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) 2011-2014. Elaboración propia

<sup>37</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2014.

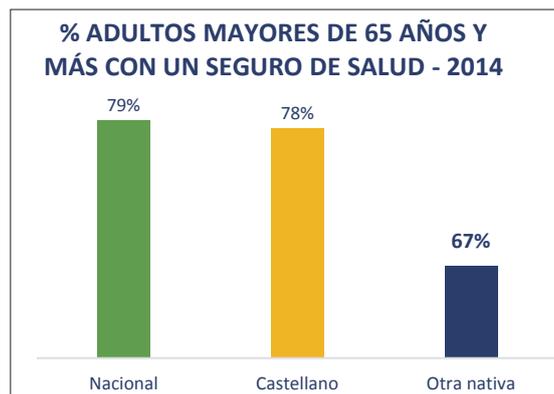
<sup>38</sup> Ministerio de Educación. Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) 2011-2014.

La población de las comunidades nativas es la más excluida en términos de **acceso a los servicios básicos**. Así por ejemplo, de acuerdo a los datos de ENAHO 2014, sólo el 35,7% de los hogares en las comunidades tiene acceso al servicio de agua a través de red pública o pilón, el 32,1% tiene acceso a servicios higiénicos de red pública o pozo séptico, y sólo 16,4% cuenta con ambos servicios. A ello se suma que sólo el 35,8% de los hogares tienen acceso a la electricidad y 31,1% a la telefonía<sup>39</sup>.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014.  
Elaboración propia.

La **atención de los adultos mayores** y la mejora de su bienestar es una preocupación central del MIDIS. En el 2014, solo el 67,3% de los adultos de 65 años y más de las comunidades nativas contaban con un seguro de salud; sin embargo el tener un seguro no garantiza la atención de su salud. Así por ejemplo el 60,2% de estos adultos mayores declara haber tenido enfermedades sin atención. A esta situación precaria se agrega que sólo el 23,4% recibe una pensión, pero sólo el 1% tiene una pensión por jubilación<sup>40</sup>.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014.  
Elaboración propia.

Un problema nacional de salud pública es la **violencia familiar**. En la Amazonía, según datos del 2014, más del 70%<sup>41</sup> de las mujeres de cinco departamentos amazónicos han sufrido algún tipo de violencia por parte del cónyuge o la pareja. Si bien, la mayoría de casos son de violencia psicológica o verbal, las cifras en Madre de Dios sorprenden, ya que una de cada diez mujeres ha sido víctima de violencia sexual.

<sup>39</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

<sup>40</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014.

<sup>41</sup> Íd.

**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, según tipo de violencia (%)**

	2014				2013			
	Total	Psicológica/Verbal	Física	Sexual	Total	Psicológica/Verbal	Física	Sexual
NACIONAL	72.4	69.4	32.3	7.9	71.5	67.5	35.7	8.4
SELVA	72.5	69.7	31.9	7.9	74.0	69.3	38.0	8.5
Amazonas	71.7	68.5	33.1	8.6	71.8	65.8	37.9	6.5
Loreto	75.1	72.9	26.4	5.3	75.6	72.6	36.2	6.0
Madre de Dios	74.6	72.1	34.8	9.8	81.9	78.7	41.8	9.4
San Martín	72.3	68.1	34.6	8.5	72.8	68.1	37.7	6.9
Ucayali	71.0	67.1	32.5	4.9	72.8	67.5	35.7	8.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2014.

De igual manera, en el siguiente cuadro notamos que el castigo físico constituye aún una forma recurrente de disciplinar a los hijos e hijas. Es importante subrayar que los niños y niñas entre 3 y 6 años que han sido objeto de violencia y/o han presenciado actos de violencia entre el padre y la madre, están en mayor riesgo de desarrollar conductas antisociales durante la edad escolar y adolescencia, maltratar a su pareja en su juventud y de asumir la violencia física como medio para resolver diferencias a la edad adulta, incluso la violencia sexual<sup>42</sup>.

**Principales formas de castigo ejercidas por el padre y la madre biológica a sus hijas e hijos (%)**

	2014						2013					
	PADRE			MADRE			PADRE			MADRE		
	Palmadas	Verbal	Físico									
NACIONAL	7.7	74.9	25.6	13.6	72.6	42.7	6.1	77.2	29.0	11.4	75.2	48.3
SELVA	5.6	74.0	41.7	9.8	74.3	47.4	6.5	74.7	46.4	9.0	76.6	48.2
Amazonas	2.4	73.2	57.1	5.1	73.6	59.2	3.4	78.9	51.3	5.4	77.3	56.4
Loreto	6.8	65.2	37.8	11.3	64.2	41.0	4.1	62.9	39.2	6.4	66.0	39.5
Madre de Dios	6.6	73.8	35.9	7.6	76.1	43.0	2.7	77.5	37.0	7.9	77.8	38.2
San Martín	3.4	77.5	40.6	6.9	77.5	55.0	11.4	82.5	52.6	12.3	82.6	53.3
Ucayali	9.2	88.9	32.9	15.2	87.6	42.7	6.6	86.4	36.2	13.5	87.1	48.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2013-2014.

El 41,5% de niñas y niños de 9 a 11 años de edad fueron víctimas de violencia psicológica o física por parte de las personas con las que vive en los últimos 12 meses. El 32,8% fueron víctimas de violencia psicológica y el 26,7% de violencia física, mientras que el 18,0% manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica y física a la vez<sup>43</sup>.

El 38,9% de adolescentes fueron víctimas de violencia psicológica o física por parte de las personas con las que vive en los últimos 12 meses. El 33% fueron víctimas de violencia psicológica y el 20,2% de violencia física, mientras que el 14,6% manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica y física a la vez.

A esta situación se suma las barreras lingüísticas, económicas, culturales, de género, geográficas, entre otras, que dificulta el acceso a la justicia ordinaria. No hay un sistema de protección dirigido a niñas, niños, adolescentes, mujeres; solo en capitales de distrito o en algunos distritos rurales donde se encuentran DEMUNA, módulos básicos de justicia, ubicándose las cortes superiores de justicia solo en capitales de región. Por ejemplo, en los distritos rurales a donde llegan las Plataformas Itinerantes de Acción Social y existe oferta fija (Gestión Local), no se encuentran instituciones del Estado como fiscalía, juzgados de familia o mixtos, policía, entre otros; y el tiempo y costo para acceder al lugar más cercano que cuente con estas instituciones, además, no puede ser cubierto por la víctimas. En se sentido, la dificultad para interponer denuncias y/o dar seguimiento a casos, así como la insuficiente respuesta del Estado para movilizarse y atenderlos en zonas rurales, termina generando impunidad.

Por otro lado, la búsqueda de mecanismos viables y acordes con las características sociales, económicas y culturales de la población de cada zona, se encuentran en la justicia de paz y justicia especial de comunidades nativas, quienes demandan el fortalecimiento de sus competencias e institucionalización de los mecanismos de actuación y coordinación, para garantizar la prevención, atención y recuperación de las víctimas de violencia familiar y sexual.

Otro tema preocupante en los departamentos de la Amazonía (Loreto, Amazonas, Madre de Dios y San Martín) es la trata de personas. Como puede verse en el siguiente gráfico, estos departamentos registran 686 denuncias por casos de trata entre el 2009 y el 2015. Si bien los demás datos corresponden al nivel nacional, se pueden tomar como referencia para la Amazonía: la mayor parte de víctimas de trata son niñas, peruanas, cuya edad está entre los 13 y 17 años, explotadas sexualmente y engañadas con ofrecimientos de falsas ofertas de trabajo.

<sup>42</sup> Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia". Comisión Multisectorial Resolución Suprema N° 413-2013-PCM.

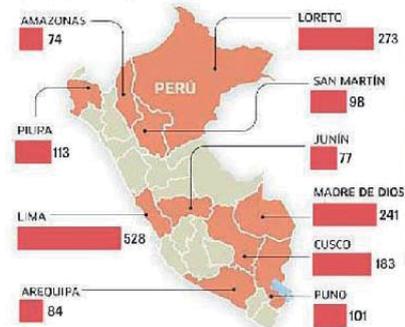
<sup>43</sup> Encuesta Nacional Violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes 2015 – INEI.

## Cifras de Trata de Personas en el Perú

De enero del 2009 a diciembre del 2015 se han registrado **2,573 casos**. Lima, Loreto, Madre de Dios y Cusco son las regiones con más denuncias.

### Denuncias a nivel nacional

Fecha de información: 2009 - 2015



Fuente: Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público  
Elaborado por CHS Alternativo

Fecha de información: 2009 - 2014

### Características de las víctimas



### Modalidad de captación



### Fines de la trata



**Número de víctimas**  
Entre el 2009 y el 2014, se registraron un total de **3,911 víctimas**

Un tema de importancia para el desarrollo de las comunidades nativas es la **titulación**. Esta es el instrumento jurídico fundamental para su sobrevivencia, ya que "...son la base de la economía, las estrategias de sustento, las instituciones tradicionales, el bienestar espiritual y la identidad cultural particular de la mayoría de los pueblos indígenas"<sup>44</sup>. Actualmente<sup>45</sup>, de las 1,929 comunidades reconocidas, faltan 568 por titular.

### Titulación de las Comunidades Nativas

N° de comunidades nativas de la Amazonía por Región	
Región	N° de Comunidades tituladas
Amazonas	170
Ayacucho	1
Cajamarca	2
Cusco	58
Huánuco	8
Junín	159
Loreto	584
Madre de Dios	23
Pasco	98
San Martín	29
Ucayali	229
<b>Total comunidades tituladas</b>	<b>1361</b>
<b>Total comunidades no tituladas</b>	<b>568</b>
<b>Total comunidades</b>	<b>1929</b>

Fuente: "Situación de las Comunidades Nativas actualizada a marzo 2016", DISPACR - MINAGRI, en base a información remitidas por los Gobiernos Regionales.

Por último, si bien las cifras son importantes, aún persisten diversas barreras que dificultan el acceso de las comunidades nativas a los **programas sociales**. Uno de los problemas más frecuentes ocurre en el momento del empadronamiento ya que se cometen errores al momento de registrar los nombres y apellidos de los beneficiarios por desconocer la lengua de la población local. Otro problema importante es la falta de DNI de la población; esto ocurre particularmente en el caso de los adultos mayores, quienes a veces carecen incluso de Acta de Nacimiento o no han sido registrados. Son los adultos mayores también los que tienen mayores dificultades para hacer efectivo el cobro de su pensión en los casos en los que los lugares de pago están en localidades muy lejanas y/o cuando los medios de transporte no son los

más adecuados para su edad, especialmente en el caso de aquellos que tienen dificultades para caminar<sup>46</sup>.

### IV. Objetivos

Frente a esta situación la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS se propone los siguientes objetivos:

#### 1) Objetivo general.

El objetivo de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS es mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población de las comunidades nativas de la Amazonía a partir de la articulación de intervenciones intersectoriales e intergubernamentales orientadas al logro de los resultados previstos.

#### 2) Objetivos específicos.

- Ofertar servicios fijos e itinerantes de calidad y culturalmente pertinentes a la población de las comunidades nativas, es decir que cumplan con los estándares técnicos y éticos previstos por el Estado y que reconozcan el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.
- Proveer a la población de las comunidades nativas los servicios que oferta el Estado, tanto en términos de disponibilidad como de acceso a los mismos.
- Promover la inclusión económica de los hogares amazónicos con economías de subsistencia
- Facilitar información a la población de las comunidades nativas sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios del Estado, así como sobre su derecho ciudadano a hacer uso de los mismos.

### V. Enfoques orientadores y dimensiones transversales de la EASS

#### 1) Enfoques orientadores

Entendemos por enfoques orientadores aquellos que orientan tanto el diseño de la EASS -en lo que

<sup>44</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonía - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 18.

<sup>45</sup> Esta cifra corresponde a mayo de 2016. Sin embargo esta variará en la medida en que continúan los procesos de reconocimiento y titulación.

<sup>46</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2012) "Estrategia de Pueblos Indígenas" - Documento elaborado en el marco del diseño del Proyecto de Asistencia Técnica (TAL) de Inclusión Social. Se basa en el Informe de consultoría elaborado por María Elena Planas y María Elena Vattuone.

corresponde a la identificación de resultados, la selección de intervenciones y la programación presupuestal- como la ejecución de la misma, es decir, la modalidad de entrega de los servicios, la estrategia de intervención en campo, y el monitoreo de los resultados.

Para la presentación del contenido de cada uno de estos enfoques se ha apelado a las definiciones establecidas por cada uno de los sectores que tienen competencia sobre el tema. A continuación presentamos los cinco enfoques definidos:

- **Enfoque de ciclo de vida:** significa que las intervenciones del Estado se realizan tomando en consideración la etapa de vida en la que está cada individuo. Ello debido a que: 1) sus necesidades son distintas dependiendo de la edad que tenga; 2) cada etapa constituye una única ventana de oportunidad para evitar o resolver un problema; 3) los problemas adquiridos a edad temprana influyen en el desempeño de las personas durante la adolescencia y la adultez; 4) existe evidencia suficiente que sostiene que los efectos de las intervenciones de las políticas públicas con enfoque de ciclo de vida tienen mayor impacto<sup>47</sup>.

- **Enfoque de gestión por resultados:** significa que el Estado: 1) asigna prioritariamente el presupuesto público a aquellas intervenciones que están orientadas al logro de resultados medibles que los ciudadanos requieren, valoran y que impactan de forma sustantiva en su calidad de vida; 2) articula las intervenciones de los distintos sectores y niveles de gobierno en torno a dichos resultados.

- **Enfoque territorial:** es una manera de comprender y promover el desarrollo, en la que se destaca la importancia prioritaria que tiene el territorio, entendido como el entorno geográfico y socio-cultural en el cual y con el cual interactuamos las personas en sociedad<sup>48</sup>. Este enfoque busca articular la acción del Estado y otros actores en ámbitos territoriales demarcados, donde viven comunidades humanas específicas y existen características ambientales, geográficas, demográficas y culturales similares<sup>49</sup>, a través de estrategias integrales y coordinadas, donde el foco lo constituye el espacio multidimensional (económico, social, político, ambiental, cultural)<sup>50</sup>.

- **Enfoque diferencial:** "es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población"<sup>51</sup>.

- **Enfoque de Derechos:** este enfoque identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben. Así mismo, procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. El Estado está obligado en todo su accionar a garantizar, respetar y cumplir tanto los derechos humanos individuales como los derechos colectivos de los pueblos indígenas<sup>52</sup>.

## 2) Dimensiones transversales

En la ENDIS se plantea que existen aspectos o dimensiones transversales que son relevantes para la ejecución de la política de inclusión social. Entre ellos menciona los aspectos de interculturalidad y de equidad de género.

- **Dimensión intercultural:** es una "herramienta analítica y metodológica que busca la construcción de relaciones equitativas, justas y de respeto a la diferencia entre culturas. Propone el diálogo permanente para favorecer la convivencia entre las distintas culturas en contacto, garantizarle a cada una un espacio para desarrollarse en forma autónoma y promover su integración a la ciudadanía, en el marco de una sociedad culturalmente diversa y multilingüe<sup>53</sup>. Esto implica para el Estado, incorporar y asimilar como propias las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales en la prestación de sus servicios

y en sus políticas de promoción de la inclusión económica, así como adaptar los servicios a las particularidades socio-culturales de dichos grupos"<sup>54,55</sup>.

- **Dimensión de Igualdad de Género:** "alude a la justicia en el tratamiento de varones y mujeres de acuerdo a sus respectivas necesidades y establece que se requiere un tratamiento diferencial para corregir desigualdades y asegurar la distribución justa entre todas las personas, sin distinción de su orientación sexual o identidad de género, de las oportunidades, recursos y beneficios, a fin de que puedan alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos"<sup>56,57</sup>.

## VI. Resultados e intervenciones priorizados

La EASS ha definido un conjunto de resultados e intervenciones que contribuirán al logro de los objetivos mencionados. Estos resultados e intervenciones están organizados de dos formas distintas:

- Aquellos cuya entrega está dirigida a sujetos individuales y familias. En este caso los resultados y productos han sido organizados por Ejes Estratégicos de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, por etapas del ciclo de vida y de acuerdo al enfoque de gestión por resultados y a la dimensión transversal de interculturalidad.

- Aquellos cuya entrega está dirigida a sujetos colectivos. Este es el caso de los resultados a lograr a nivel comunal, como parte de sus derechos colectivos.

1) Los resultados claves y prioritarios previstos para los sujetos individuales y sus familias.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados priorizados, los mismos que dan cuenta de los resultados que las intervenciones del Estado, en coordinación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas<sup>58</sup>, deben lograr en beneficio y en tanto derecho de la población de las comunidades nativas de la Amazonia.

<sup>47</sup> La evidencia aludida es: 1) Attanasio, Orazio et al. (2008). Better coating for the silver bullet: Improving conditional cash transfers in Urban Mexico. Mimeo. 2) Giddens, A. et al. (2003). Progressive Futures, New Ideas for the Centre-Left. Londres: Policy Network. 3) Serrano, C. (2005). Familia como unidad de intervención de políticas sociales. Notas sobre el Programa Puente-Chile Solidario. Santiago de Chile: CEPAL. Tomado de: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS. Aprobada por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS. Febrero 2014. Página 18.

<sup>48</sup> Concejo Nacional de Educación, "El enfoque territorial y la gestión descentralizada de la educación". Lima, 2014. Página 13. Tomado de: Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 12.

<sup>49</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 12.

<sup>50</sup> Sergio Sepúlveda, Adrián Rodríguez, Rafael Echeverri, y Melania Portilla: El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible. San José, Costa Rica, agosto de 2003 (pág. 117).

<sup>51</sup> Naciones Unidas - Derechos Humanos - Oficina del Alto Comisionado, Colombia: ¿Qué es el enfoque diferencial? [http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2470:un-gran-proceso-&catid=76:recursos](http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470:un-gran-proceso-&catid=76:recursos)

<sup>52</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 11.

<sup>53</sup> Ministerio de Cultura y Comisión Andina de Juristas, *Pautas para una gestión intercultural desde los Gobiernos Regionales*. 2014

<sup>54</sup> Ministerio de Cultura (2015) *Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos*. Lima, Ministerio de Cultura.

<sup>55</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 11.

<sup>56</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017*. 2011

<sup>57</sup> Ministerio de Cultura: "Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia - ENCA" (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 12.

<sup>58</sup> Listado de organizaciones representativas de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura. Disponible en: <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-organizaciones-bdpi>.



Eje estratégico	Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano		Eje 3: Desarrollo integral de niños/as y adolescentes	Eje 4: Inclusión económica	Eje 5: Protección del adulto mayor
Etapas de vida	-9 meses a 0 años	0 a 5 años	6 a 17 años	18 a 64 años	65 a más años
Resultados finales	Reducción de la mortalidad materna entre las gestantes de comunidades nativas	Nacimiento saludable de los niños y niñas de comunidades nativas (peso mayor a los 2,500 gramos; edad gestacional entre las 37 y 41 semanas)	Logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática en niños/as de 6-11 años de comunidades nativas	Ampliación de capacidades y oportunidades económicas para las familias de comunidades nativas	Personas adultas mayores de comunidades nativas autónomas, independientes y con calidad de vida.
		Adecuado estado nutricional en menores de 36 meses de comunidades nativas (evitar la deficiencia nutricional en los primeros 24 meses; evitar la desnutrición crónica antes de los 36 meses)	Logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática en niños/as de 12-16 años de comunidades nativas		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Apego seguro en niños/as de comunidades nativas menores de 12 meses</li> <li>Niños y niñas de comunidades nativas caminan solos/as entre los 12 a 18 meses</li> <li>Comunicación verbal efectiva en niños/as de 9 a 36 meses de comunidades nativas</li> <li>Regulación de emociones y comportamiento en niños/as de 2 a 5 años de comunidades nativas</li> <li>Desarrollo de la función simbólica en niños/as de 2 a 5 años de comunidades nativas</li> </ul>	Reducción del embarazo adolescente en comunidades nativas		
			Disminución de la morbilidad por ITS y VIH/SIDA en comunidades nativas		
				Disminución de la morbilidad por enfermedades zoonóticas (malaria, dengue fiebre amarilla) en comunidades nativas	
	Mejora de las condiciones de habitabilidad de la población de comunidades nativas				
	Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas				

Como se ha mencionado, los resultados e intervenciones dirigidos a sujetos individuales y familias están organizados por ejes estratégicos y etapas del ciclo de vida. A continuación se explica la relevancia de cada uno de estos:

• **Eje estratégico 1 Nutrición Infantil y Eje Estratégico 2 Desarrollo Infantil Temprano (etapa de vida -9 meses a 5 años).**

Desde la gestación hasta los 5 años de edad, las niñas y niños atraviesan por un proceso de crecimiento y desarrollo en el que construyen un conjunto de capacidades y habilidades cada vez más complejas –asociadas a su desarrollo cerebral– como resultado de la interacción entre su propia genética y el entorno en el que viven. La relevancia de esta etapa de vida radica en que estas capacidades y habilidades son las que les permitirán en las posteriores etapas desarrollar todas sus potencialidades y convertirse en el futuro en personas responsables, productivas y saludables. El eje estratégico que abarca esta etapa de vida es el eje Desarrollo Infantil Temprano – DIT, mientras que el eje nutrición infantil (0-3 años) forma parte de la misma; es por ello que ambos ejes se presentan de manera conjunta<sup>59</sup>.

Los resultados e intervenciones previstos para esta etapa de vida son aquellos considerados clave y prioritarios para lograr que las capacidades y habilidades de las niñas y niños de -9 meses a 5 años se desarrollen en toda su potencialidad. La presentación de estos resultados e intervenciones se han dividido en tres sub-etapas: de -9 a 0 años, de 0 a 3 años y de 3 a 5 años. Estos son los siguientes:

**Sub-etapa de vida de -9 meses a 0 años:**

- **Resultado 1:** Reducción de la mortalidad materna.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para la parturienta:

- Acceso al sistema de referencia y contrarreferencia institucional + atención del parto normal o del parto complicado no quirúrgico o del parto complicado quirúrgico.

Paquete de incentivos para el uso de los servicios

- Transferencia monetaria condicionada

• **Resultado 2:** Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas (resultado transversal).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la violencia contra la mujer gestante:

- Gestantes víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables + con acceso a medidas de soporte social y emocional.

**Sub-etapa de vida de 0 a 3 años:**

• **Paquete de resultados priorizados en el desarrollo de los niños y niñas de 0 a 3 años (3 al 9):**

**Resultado 3:** Nacimiento saludable: peso mayor a los 2,500 gramos + edad gestacional entre las 37 y 41 semanas.

**Resultado 4:** Adecuado estado nutricional en menores de 36 meses: evitar la deficiencia nutricional anemia en los primeros 24 meses y la desnutrición crónica antes de los 36 meses, e incrementar la lactancia materna exclusiva en los 6 primeros meses.

**Resultado 5:** Apego seguro en niños/as menores de 12 meses.

**Resultado 6:** Camina solo/a entre los 12 a 18 meses.

**Resultado 7:** Comunicación verbal efectiva en niños/as de 9 a 36 meses.

**Resultado 8:** Regulación de emociones y comportamiento en niños/as de 2 a 5 años.

**Resultado 9:** Desarrollo de la función simbólica en niños/as de 2 a 5 años.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para la gestante (que tiene impacto sobre los resultados 3 a 9):

- 4 atenciones pre natales con suplemento de hierro + ácido fólico + 4 exámenes auxiliares en el 1er trimestre (examen completo de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis)

- Brindar consejería y acompañamiento sobre sensibilidad materna (conciencia e interpretación de las señales así como respuesta apropiada y rápida, vinculada con el cuidado infantil) y la importancia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses a gestantes del último trimestre.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para el recién nacido (resultado 3):

- Atención del recién nacido normal o atención del recién nacido con complicaciones.

<sup>59</sup> Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primer la Infancia". Comisión Multisectorial Resolución Suprema N° 413-2013-PCM.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para el menor de 3 años (resultados 4 al 9):

- CRED completo según edad + con vacunas de neumococo y rotavirus + con multimicronutrientes.
- Madres, padres o cuidadores reciben consejería y acompañamiento familiar para: propiciar el contacto piel a piel a recién nacidos + la promoción del desarrollo motor en niños y niñas menores de 18 meses + mejorar la capacidad de comunicarse del niño, en temas sobre la importancia de la interacción adulto-niño de 9 a 36 meses con regularidad, disponibilidad, consonancia afectiva y a favor de la verbalización + promover métodos de disciplina sin violencia + promover la práctica de cuento dialogado entre adultos y el niño y la niña de 9 a 36 meses en la lengua materna.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para el entorno del menor de 3 años:

- Hogar con acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo  $\geq 0.5$  mg/l).

Paquete de incentivos para el uso de los servicios

- Transferencia monetaria condicionada

#### Sub-etapa de vida de 3 a 5 años

• **Paquete de resultados priorizados en el desarrollo de los niños y niñas de 3 a 5 años:**

- **Resultado 1:** Regulación de emociones y comportamiento en niños/as de 2 a 5 años.
- **Resultado 2:** Desarrollo de la función simbólica en niños/as de 2 a 5 años.
- **Resultado 3:** Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas (resultado transversal).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para las niñas y niños de 3 a 5 años en instituciones educativas de nivel inicial (resultados 1 y 2):

- Acceso a una atención educativa integral de nivel inicial con enfoque EIB.
- Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación inicial<sup>60</sup>
  - Alimentación escolar
  - Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.
- Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo  $\geq 0.5$  mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación inicial.
- Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel inicial apliquen métodos de disciplina sin violencia.

Paquete de incentivos para el uso de los servicios

- Transferencia monetaria condicionada

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la violencia contra las niñas y niños de 3 a 5 años en el hogar (resultado 3):

- Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.

• **Eje estratégico 3 Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes (etapa de vida 6 a 17 años).**

En esta etapa continúa el desarrollo y maduración cerebral de los niños, niñas y adolescentes y se caracteriza por la consolidación de sus competencias cognitivas (como tomar decisiones, planificar tareas, solucionar problemas) y socioemocionales (como la inhibición del comportamiento inapropiado, la interacción social o la

autoconciencia), así como de su desarrollo físico. En esta etapa el cerebro es particularmente adaptable y maleable, así que constituye una oportunidad fantástica para el desarrollo de los aprendizajes y la creatividad, oportunidad que debe ser aprovechada por el sistema educativo<sup>61</sup>.

Los resultados e intervenciones considerados para esta etapa de vida son –al igual que en la etapa anterior– aquellos considerados clave y prioritarios para lograr que las capacidades y habilidades mencionadas correspondientes a las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años se desarrollen en toda su potencialidad. La presentación de estos resultados e intervenciones se han dividido en dos sub-etapas: de 6 a 11 años y de 12 a 17 años. Estos son los siguientes:

#### Sub-etapa de vida de 6 a 11 años

• **Paquete de resultados priorizados en el desarrollo de los niños y niñas de 6 a 11 años:**

- **Resultado 1:** Logros de aprendizaje fundamentales en comprensión lectora en niños/as de 6-11 años.
- **Resultado 2:** Logros de aprendizaje fundamentales en matemática en niños/as de 6-11 años.
- **Resultado 3:** Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas (resultado transversal).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para las niñas y niños de 6 a 11 años en instituciones educativas de nivel primaria (resultados 1 y 2):

- Acceso a una atención educativa integral de nivel primaria con enfoque EIB
- Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación primaria
  - Alimentación escolar
  - Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.
- Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo  $\geq 0.5$  mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en la escuela primaria.
- Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel primaria apliquen métodos de disciplina sin violencia.

Paquete de incentivos para el uso de los servicios

- Transferencia monetaria condicionada

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la violencia contra las niñas y niños de 6 a 11 años en el hogar (resultado 3):

- Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.
- Consejería y acompañamiento a niños y niñas para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual

#### Sub-etapa de vida de 12 a 17 años

• **Paquete de resultados priorizados en el desarrollo de las/os adolescentes de 12 a 17 años:**

- **Resultado 1:** Logros de aprendizaje fundamentales en comprensión lectora en adolescentes de 12-17 años.

<sup>60</sup> El Programa Rutas Solidarias del Ministerio de Educación ha previsto, en su Fase de Expansión III (2014), la puesta en marcha de Rutas Solidarias Fluviales, tanto en la Amazonia como en las zonas de frontera. Este contempla la entrega de peque peques o chalupas para los estudiantes que se trasladen por vía fluvial. Ver: [http://www.minedu.gob.pe/dipecud/xtras/trip\\_bicy.pdf](http://www.minedu.gob.pe/dipecud/xtras/trip_bicy.pdf) y <https://deporteyarteparacreer.wordpress.com/?s=fluvial>.

<sup>61</sup> Sarah-Jayne Blakemore: El misterioso funcionamiento del cerebro adolescente. <https://www.youtube.com/watch?v=ahSN8Sif2QA>.



- **Resultado 2:** Logros de aprendizaje fundamentales en matemática en adolescentes de 12-17 años.

- **Resultado 3:** Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas (resultado transversal).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para los/as adolescentes de 12 a 17 años en instituciones educativas de nivel secundaria (resultados 1 y 2):

- Acceso a una atención educativa integral de nivel secundaria con enfoque EIB

- Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación secundaria

- Alimentación escolar

- Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.

- Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo  $\geq 0.5$  mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet.

- Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel secundaria apliquen métodos de disciplina sin violencia.

Paquete de incentivos para el uso de los servicios

- Transferencia monetaria condicionada

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la violencia contra las/os adolescentes de 12 a 17 años en el hogar (resultado 3):

- Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia.

- Consejería y acompañamiento a adolescentes para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual

• **Resultado 4:** Disminución de la morbilidad por ITS y VIH/SIDA

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la morbilidad por ITS y VIH/SIDA en las/os adolescentes de 12 a 17 años:

- Acceso a información y tratamiento sobre infecciones de transmisión sexual (sífilis, hepatitis b) y VIH/Sida.

• **Resultado 5:** Reducción del embarazo adolescente.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir el embarazo en las adolescentes de 12 a 17 años:

- Acceso a servicios de salud diferenciados

• **Eje estratégico 4 Inclusión económica (etapa de vida 18 a 64 años).**

Esta es la etapa de vida en la que las personas desarrollan su máxima capacidad productiva y tienen la posibilidad de aprovechar las oportunidades que la vida les presenta para consolidarse como personas productivas para su propio bienestar, el de su familia y el de la sociedad. Por lo tanto el rol del Estado debe centrarse en ampliar la estructura de oportunidades económicas en beneficio principalmente de las familias en situación de pobreza<sup>62</sup>.

Los resultados e intervenciones considerados para esta etapa de vida son aquellos considerados claves y prioritarios para lograr ampliar las oportunidades económicas mencionadas en beneficio de las familias que entre sus integrantes hay jóvenes y adultos de 18 a 64 años. Estos resultados son los siguientes:

• **Resultado 1:** Ampliación de capacidades y oportunidades económicas para las familias en pobreza.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para la ampliación de capacidades y oportunidades para las familias en pobreza:

- Hogares con capacidades para incrementar la productividad y diversificar su producción para autoconsumo y/o articulación con cadenas productivas o de servicios

- Hogares con capacidades para hacer un uso eficiente del agua de riego

- Hogares con disponibilidad de agua de riego

- Hogares con capacidades para el uso sostenible de la tierra (técnicas para reducción de degradación de suelo, por ejemplo técnicas de riego)

- Hogares con infraestructura y el equipamiento para el incremento de la productividad agropecuaria (fitotoldos, riego por aspersión, establos)

- Hogares manejan adecuadamente sus recursos naturales, bosques y suelos (prácticas de aprovechamiento sostenible como la reforestación y prácticas de conservación)

- Hogares con capacidades para el uso de servicios financieros

- Hogares con capacidad para desarrollar servicios alternativos de generación de ingresos como por ejemplo el turismo rural

• **Resultado 2:** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural en situación de pobreza.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población:

- Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo  $\geq 0.5$  mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía

• **Resultado 3:** Disminución de la morbilidad por enfermedades metaxénicas (malaria, dengue, fiebre amarilla).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la morbilidad por enfermedades metaxénicas:

- Mejoramiento de viviendas para protección de los principales condicionantes de riesgo de enfermedades metaxénicas (malaria, dengue, fiebre amarilla).

• **Resultado 4:** Disminución de la morbilidad por ITS y VIH/SIDA.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la morbilidad por ITS y VIH/SIDA:

- Consejería y tamizaje a adultos y jóvenes para infecciones de transmisión sexual (sífilis y hepatitis B) y VIH/SIDA.

• **Resultado 5:** Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas (resultado transversal).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para reducir la violencia familiar y sexual:

- Víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables

- Víctimas de violencia con acceso a medidas de soporte social y emocional.

- Consejería y acompañamiento a jóvenes y adultos para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual.

<sup>62</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS. Aprobada por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS. Febrero 2014. Página 51.

• **Eje estratégico 5 Protección del adulto mayor (etapa de vida de 65 a más años).**

En esta etapa de vida muchos adultos mayores se encuentran en situación de vulnerabilidad física, económica y emocional, lo que afecta su independencia y bienestar. Es obligación del Estado entonces promover la autonomía, la independencia y calidad de vida de las personas adultas mayores<sup>63</sup>.

En este caso –al igual que en los anteriores- los resultados e intervenciones previstos también son aquellos considerados claves y prioritarios para esta etapa de vida, y orientados a promover la autonomía e independencia de los adultos mayores, así como a mejorar su calidad de vida. Estos resultados son los siguientes:

• **Resultado 1:** Personas adultas mayores autónomas, independientes y con calidad de vida.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para que los adultos mayores mantengan lo máximo posible su independencia física, mental y emocional:

- Consejería integral (estilo de vida, actividad física, alimentación)
- Inmunizaciones en anti influenza y anti neumococo
- Detección y tratamiento de enfermedades agudas
- Tamizaje, detección y tratamiento de enfermedades crónicas
- Consejería y consulta nutricional
- Preservación y restauración oral

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para que los adultos mayores logren su autonomía económica:

- Sesiones de capacitación sobre modelamiento de negocios
- Transferencias monetarias

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para que los adultos mayores logren su autonomía social.

- Atención educativa en los ciclos inicial e intermedio
- Transmisión intergeneracional de saberes
- Orientación, seguimiento, derivación y atención de la violencia
- Acceso a la identidad

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para que los adultos mayores cuenten con espacios públicos incluyentes para su desplazamiento y desarrollo

- Servicio de agua y saneamiento
- Servicio de electrificación

Propuesta de paquete para mejorar el entorno de las PAM:

- Entrega de soluciones habitacionales a PAM que no tengan vivienda ni cuenten con familiares que las alojen.

• **Resultado 2:** Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas (resultado transversal).

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para la eliminación de la violencia familiar y sexual:

- Víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables
- Víctimas de violencia con acceso a medidas de soporte social y emocional.
- Consejería y acompañamiento a adultos mayores para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual.

Todos los servicios mencionados que son o serán entregados a la población de las comunidades nativas que corresponden a las distintas etapas de vida deben ser ofrecidos con pertinencia cultural.

Asimismo las condiciones necesarias para que las personas –en tanto sujetos individuales- tengan acceso a todos los servicios mencionados son: 1) que cuenten con DNI, 2) que hayan sido clasificados socioeconómicamente por el SISFOH, y 3) que estén afiliados/as al Seguro Integral del Salud – SIS.

Cabe destacar que la mayor parte de las intervenciones priorizadas dirigidas a los sujetos individuales y familias constituyen productos de los respectivos Programas Presupuestales, tal como muestra en el siguiente cuadro:

**Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares, y su vínculo con productos y programas presupuestales.**

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
-9 meses a 0 años	Acceso al sistema de referencia y contrarreferencia institucional + atención del parto normal o del parto complicado no quirúrgico o del parto complicado quirúrgico	Acceso al sistema de referencia institucional	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
		Atención del parto normal	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
		Atención del parto complicado no quirúrgico	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
		Atención del parto complicado quirúrgico	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
	Transferencia monetaria condicionada	Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres	MIDIS
Gestantes víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables + con acceso a medidas de soporte social y emocional.	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP	

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
0 a 3 años	4 atenciones pre natales con suplemento de hierro + ácido fólico + 4 exámenes auxiliares en el 1er trimestre (examen completo de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis)	Atención prenatal reenforcada	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
		Consejería y acompañamiento sobre sensibilidad materna (conciencia e interpretación de las señales así como respuesta apropiada y rápida, vinculada con el cuidado infantil) y la importancia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses, a gestantes del último trimestre.	Atención prenatal reenforcada	0002 Salud Materno Neonatal
	Atención del recién nacido normal o atención del recién nacido con complicaciones	Atención del recién nacido normal	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
		Atención del recién nacido con complicaciones	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
	Niños y niñas con CRED completo según edad	Niños con CRED completo según edad	0001 Programa Articulado Nutricional	MINSA
	Niños y niñas con vacunas de neumococo y rotavirus	Niños con vacuna completa	0001 Programa Articulado Nutricional	MINSA
Niños y niñas con multimicronutrientes	Niños con suplemento de hierro y vitamina A	0001 Programa Articulado Nutricional	MINSA	

<sup>63</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS. Aprobada por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS. Febrero 2014. Página 51.



Etapas de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
	Consejería y acompañamiento familiar a madres, padres o cuidadores.	Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	0098 Cuna Más	MIDIS
	Hogar con acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l)	Comunidad accede a agua para el consumo humano	0001 Programa Articulado Nutricional	MINSA
	Transferencia monetaria condicionada	Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres	MIDIS

Etapas de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
	Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel inicial apliquen métodos de disciplina sin violencia.	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Transferencia monetaria condicionada	Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres	MIDIS
	Consejería y acompañamiento familias a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP

Etapas de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
3 a 5 años	Acceso a una atención educativa integral de nivel inicial con enfoque EIB.	Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	MINEDU
		Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención		
		Docentes preparados implementan el currículo [formación en servicio, especialización, acompañamiento pedagógico] + estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes [gestión de materiales y recursos educativos, dotación de material y recursos educativos para estudiantes, dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas, dotación de material fungible para aulas, dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas].	0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	MINEDU
	Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación inicial	---	Programa Rutas Solidarias	MINEDU
	Alimentación escolar	Estudiantes de las IIEE públicas de los niveles inicial, primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario	0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	MIDIS
	Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar	---	Plan de Salud Escolar	MINSA
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación inicial.	- Comunidad accede a agua para el consumo humano - Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales - Hogar con suministro eléctrico en el ámbito rural - Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas	0001 Programa Articulado Nutricional 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural 0046 Acceso y uso de la electrificación rural 0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociada	MINSA MVCS MINEM MTC

Etapas de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
6 a 11 años	Acceso a una atención educativa integral de nivel primaria con enfoque EIB	Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	MINEDU
		Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención		
		Docentes preparados implementan el currículo [formación en servicio, especialización, acompañamiento pedagógico] + estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes [gestión de materiales y recursos educativos, dotación de material y recursos educativos para estudiantes, dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas, dotación de material fungible para aulas, dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas].	0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	MINEDU
	Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación primaria	---	Programa Rutas Solidarias	MINEDU
	Alimentación escolar	Estudiantes de las IIEE públicas de los niveles inicial, primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario	0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	MIDIS
	Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar	---	Plan de Salud Escolar	MINSA

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
6 a 11 años	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación primaria	- Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales - Hogar con suministro eléctrico en el ámbito rural - Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural 0046 Acceso y uso de la electrificación rural 0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociada	MVCS MINEM MTC
	Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel primaria apliquen métodos de disciplina sin violencia.	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Transferencia monetaria condicionada	Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres	MIDIS
	Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Consejería y acompañamiento a niños y niñas para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
12 a 17 años	Acceso a una atención educativa integral de nivel secundaria con enfoque EIB	Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	MINEDU
		Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención		
		Docentes preparados implementan el currículo [formación en servicio, especialización, acompañamiento pedagógico] + estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes [gestión de materiales y recursos educativos, dotación de material y recursos educativos para estudiantes, dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas, dotación de material fungible para aulas, dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas].	0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	MINEDU

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
	Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación secundaria	---	Programa Rutas Solidarias	MINEDU
	Hospedaje para los adolescentes, si fuese necesario			
	Alimentación escolar	Estudiantes de las IIEE públicas de los niveles inicial, primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario	0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	MIDIS
	Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.	---	Plan de Salud Escolar	MINSA
	Acceso a información y tratamiento sobre infecciones de transmisión sexual (sífilis, hepatitis b) y VIH/Sida.	Población adolescente informada sobre infecciones de transmisión sexual (sífilis, hepatitis b) y VIH/Sida.	0016 TBC - VIH/Sida	MINSA
	Acceso a servicios de salud diferenciados	Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo no planificado	0002 Salud Materno Neonatal	MINSA
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación secundaria.	- Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales - Hogar con suministro eléctrico en el ámbito rural - Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural 0046 Acceso y uso de la electrificación rural 0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociada	MVCS MINEM MTC
	Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel secundaria apliquen métodos de disciplina sin violencia.	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Transferencia monetaria condicionada	Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres	MIDIS
	Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Consejería y acompañamiento a adolescentes para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
	Mejoramiento de viviendas para protección de los principales condicionantes de riesgo de enfermedades metaxénicas (malaria, dengue, fiebre amarilla).	Viviendas protegidas de los principales condicionantes de riesgo en las áreas de alto o muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas	0017 Enfermedades metaxénicas y zoonosis	MINSA
	Consejería, tamizaje y tratamiento a adultos y jóvenes reciben para infecciones de transmisión sexual (sífilis y hepatitis B) y VIH/SIDA	Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual (sífilis y hepatitis B) y VIH/SIDA	0016 TBC - VIH/Sida	MINSA



Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
Sub etapa 18 a 64 años	Hogares con servicios de energía eléctrica, telecomunicación, agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l) y saneamiento, redes viales y conectividad	- Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales - Hogar con suministro eléctrico en el ámbito rural - Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural 0046 Acceso y uso de la electrificación rural 0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociada	FONIE- MIDIS MTC MVCS MINEM
	Hogares con capacidades para incrementar la productividad y diversificar su producción para autoconsumo y/o articulación con cadenas productivas o de servicios.	Hogares rurales en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas	Proyecto Fortalecimiento del desarrollo local en áreas de la sierra y la selva alta del Perú. 0118 Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay.	AGRORURAL -MINAGRI, FONCODES -MIDIS PRODUCE MINCETUR
	Hogares con capacidades para hacer un uso eficiente del agua de riego		Proyectos Especiales MINAGRI	MINAGRI
	Hogares con disponibilidad de agua de riego		Proyectos Especiales MINAGRI	MINAGRI
	Hogares con capacidades para el uso sostenible de la tierra (técnicas para reducción de degradación de suelo, por ejemplo técnicas de riego)		Proyectos Especiales MINAGRI	MINAGRI PRODUCE
	Hogares con infraestructura y el equipamiento para el incremento de la productividad agropecuaria (fitotoldos, riego por aspersión, establos)			FONCODES- MIDIS
	Hogares manejan adecuadamente sus recursos naturales, bosques y suelos (prácticas de aprovechamiento sostenible como la reforestación y las prácticas de conservación)		Proyectos Especiales y SERFOR	MINAGRI PRODUCE
	Hogares con capacidades para el uso de servicios financieros			FONCODES- MIDIS BN
	Hogares con capacidades para desarrollar servicios alternativos de generación de ingresos como por ejemplo el turismo rural.			MINCETUR
	Víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Víctimas de violencia con acceso a medidas de soporte social y emocional.	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Consejería y acompañamiento a jóvenes y adultos para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
45 años a más	Consejería integral (estilo de vida, actividad física, alimentación)			
	Inmunizaciones en anti influenza y anti neumococo.	---	---	MINSA
	Tamizaje, detección y tratamiento de enfermedades agudas y de enfermedades crónicas.	---	---	MINSA
	Transferencia monetaria	Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	MIDIS
	Sesiones de capacitación sobre modelamiento de negocios.	---	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	MIDIS
	Transmisión intergeneracional de saberes	---	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	MIDIS
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía	---	Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales	MIDIS
	Entrega de soluciones habitacionales a PAM que no tengan vivienda ni cuenten con familiares que las alojen	Familias acceden a viviendas mejoradas	0111 Apoyo al hábitat rural	MVCS
	Consejería y consulta nutricional	---	---	MINSA
	Preservación y restauración oral	---	---	MINSA
	Atención educativa en los ciclos inicial e intermedio	---	---	MINEDU
	Víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Víctimas de violencia con acceso a medidas de soporte social y emocional.	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP
	Consejería y acompañamiento a adultos mayores para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	0080 Lucha contra la violencia familiar	MIMP

Etapa de vida	Condiciones necesarias	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
-9 a 0 años	Gestantes con DNI	Población de 18 - 64 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENIEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Personas afiliadas al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSA

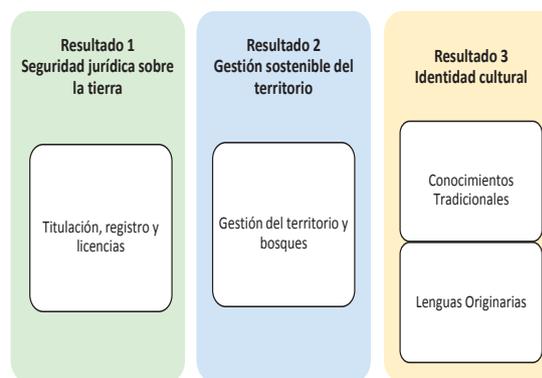
Etapa de vida	Condiciones necesarias	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
0 a 3 años	Población de 0-3 años con DNI	Población de 0 -3 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Menores de 3 años afiliados al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSa
3 a 5 años	Población de 3-5 años con DNI	Población de 4 - 17 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Menores de 3 a 5 años afiliados al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSa
6 a 11 años	Población de 6 a 11 años con DNI	Población de 4 - 17 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Menores de 6 a 11 años afiliados al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSa
12 a 17 años	Población de 12 a 17 años con DNI	Población de 4 - 17 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Adolescentes de 12 a 17 años afiliados al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSa
18 a 64 años	Población de 18 a 64 años con DNI	Población de 18 - 64 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Adolescentes de 18 a 64 años afiliados al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSa
65 años y más	Población de 65 años y más con DNI	Población de 65 años a más con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	0079 Acceso de la población a la identidad	RENEC
	Hogares con clasificación socio-económica (CSE)	---	Sistema de Focalización de Hogares	MIDIS
	Adultos mayores de 65 años y más afiliados al Seguro Integral de Salud - SIS	---	Seguro Integral de Salud	MINSa

## 2) Resultados e intervenciones priorizadas dirigidos a sujetos colectivos

Los pueblos indígenas cuentan, a diferencia que el resto de la población, con derechos de carácter colectivo. Estos derechos son aquellos cuyo sujeto no es una persona, sino un colectivo o grupo social, como los pueblos indígenas u originarios. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, reconocidos por la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 y otros tratados internacionales, incluyen: 1) el derecho a la identidad cultural; 2) el derecho a la participación política; 3) el derecho a la consulta; 4) el derecho a elegir sus prioridades de desarrollo; 5) el derecho a conservar sus costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles

con los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente; 6) el derecho a la jurisdicción especial; 7) el derecho a la tierra y el territorio, es decir, al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente según la legislación vigente; 8) el derecho a la salud con pertinencia cultural; 9) el derecho a la educación con pertinencia intercultural; entre otros.

En ese sentido, el Estado Peruano viene desarrollando la capacidad estatal para garantizar estos derechos; ejemplo de ello es la implementación de la consulta previa o los avances en justicia Intercultural. En este marco esta estrategia ha identificado tres paquetes de intervenciones que apuntan a fortalecer esos procesos y priorizar acciones que tengan como resultado contribuir a consolidar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos:



Como se ha mencionado, los resultados dirigidos a sujetos colectivos están organizados en tres ejes. A continuación se explica la relevancia de cada uno de estos:

### • Resultado 1 Seguridad jurídica sobre la tierra.

Los resultados e intervenciones previstos para este Eje son aquellos considerados clave y prioritarios para lograr que las comunidades nativas obtengan la seguridad jurídica sobre la tierra. Estos son los siguientes:

• **Resultado 1:** Comunidades Nativas cuentan con la seguridad jurídica sobre la tierra.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para la seguridad jurídica sobre la tierra de las comunidades nativas:

- Titulación de las comunidades nativas.
- Participación en el desarrollo de la zonificación y catastro forestal.
- Implementación en las comunidades nativas del sistema de vigilancia, monitoreo y control comunal.

### • Resultado 2 Gestión sostenible del territorio.

La tierra y el territorio, considerando a los recursos naturales existentes en ellos, son la base de la economía y el sustento de las comunidades nativas. Las comunidades indígenas han administrado su entorno en forma sostenible durante generaciones. A su vez, la flora, la fauna y otros recursos disponibles en las tierras y territorios indígenas les han proporcionado sus medios de vida y han nutrido a sus comunidades<sup>64</sup>.

Los resultados e intervenciones previstos para este Eje son aquellos considerados clave y prioritarios para lograr que las comunidades nativas continúen gestionando su territorio de forma sostenible. Estos son los siguientes:

<sup>64</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/6\\_session\\_factsheet1\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/6_session_factsheet1_es.pdf)



• **Resultado 2:** Comunidades Nativas desarrollan capacidades para gestionar su territorio de forma sostenible.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para la gestión del territorio de forma sostenible:

- Protección de las comunidades nativas de la extracción ilegal de recursos forestales y de fauna silvestre; así como de sus problemas colaterales como la trata de personas.
- Promoción de acceso e incentivos para la conservación de los bosques (TDC, transferencia tecnológica, capacitación, fondos concursables, proyectos productivos) y prácticas sostenibles en el manejo de diversos productos del bosque (maderables y no maderables).
- Derechos de acceso y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre
- Formulación de Planes por comunidad nativa utilizando instrumentos participativos por ejemplo Planes de Vida<sup>65</sup>.
- Acceso a información sobre la contaminación del agua para consumos humano.
- Desarrollo de actividades económicas sostenibles diversificadas.
- Acceso a alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica (flora y fauna continental y recursos hidrobiológicos)
- Facilitación de la asociatividad de las comunidades

• **Resultado 3 Identidad cultural.**

Se llama “conocimientos tradicionales” a la sabiduría, experiencia, aptitudes y prácticas que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación en el seno de una comunidad y que a menudo forman parte de su identidad cultural o espiritual. Una demanda común de los pueblos indígenas es la revalorización de los conocimientos y tradiciones, lo cual puede implicar su aprovechamiento y comercialización. La necesidad de regular la protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas es algo que se desprende no sólo de la legislación internacional sino además nacional.<sup>66</sup>

En el Perú, según cifras oficiales, existen 47 lenguas indígenas u originarias<sup>67</sup> y todas ellas son importantes por ser vehículo de comunicación de todas las culturas. Las lenguas son importantes por su utilidad para comunicarnos y establecer vínculos, por las particularidades que tienen para describir la realidad, por el legado cultural que transmiten y por ser también el código de transmisión de nuestros sentimientos y emociones.<sup>68</sup>

Los resultados e intervenciones previstos para este Eje son aquellos considerados clave y prioritarios para lograr que las comunidades nativas desarrollen y transmitan su identidad cultural. Estos son los siguientes:

• **Resultado 3:** Comunidades Nativas preservan su identidad cultural.

Propuesta de paquete de intervenciones priorizadas para preservar la identidad cultural de las comunidades nativas:

- Protección de conocimientos tradicionales vinculados a recursos biológicos y genéticos de alta demanda.
- Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales asociados con la agro-biodiversidad.
- Protección y mantenimiento de lenguas originarias.
- Formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos.

Finalmente todas las intervenciones identificadas en los tres resultados mencionados deben ser entregadas a las comunidades nativas con pertinencia cultural.

Cabe mencionar que gran parte de las intervenciones priorizadas dirigidas a los sujetos colectivos presupuestales, tal como muestra en el siguiente cuadro:

**Intervenciones dirigidas a sujetos colectivos y su vínculo con productos y programas presupuestales**

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
Paquete 1	Titulación de las comunidades nativas.	---	Proyecto de Inversión Pública (PIP) Catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú, tercera Etapa PTRT3	UEP-MINAGRI DRA-GR
	Participación en el desarrollo de la zonificación y catastro forestal.	---	PP 130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre.	SERFOR - MINAGRI
	Implementación en las comunidades nativas del sistema de vigilancia, monitoreo y control comunal	---	0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	PNCB-MINAM
	Protección de las comunidades nativas de la extracción ilegal de recursos forestales y de fauna silvestre, así como de sus problemas colaterales como la trata de personas	---	---	SERFOR OSINFOR OEFA ARFFS FEMA
	Promoción de acceso e incentivos para la conservación de los bosques (TDC, transferencia tecnológica, capacitación, fondos concursables, proyectos productivos) y prácticas sostenibles en el manejo de diversos productos del bosque (maderables y no maderables)	3000622. Bosques con acciones de conservación	0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre.	PNCB-MINAM SERFOR - MINAGRI

<sup>65</sup> Los planes de Vida son una metodología que tiene como finalidad orientar a los pueblos indígenas u originarios en el proceso de elaboración e implementación de su Plan de Vida y facilitar que sus planes sean recogidos por los instrumentos de gestión y planificación estratégica estatales. La Metodología ha sido aprobada por el Ministerio de Cultura mediante Resolución Ministerial N° 103-2016-MC.

<sup>66</sup> Cabe indicar que, adicionalmente al Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Decisiones de la Comunidad Andina 345 (que establece un Régimen Común de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales) y 391 (que establece un Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos), mediante Ley N° 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados con los Recursos Biológicos, el Estado peruano reconoce el derecho y la facultad de los pueblos y comunidades indígenas de decidir sobre sus conocimientos colectivos. Asimismo, mediante la Ley N° 28216 se crea la Comisión de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella – Comisión Nacional contra la Biopiratería. Adicionalmente, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley N° 28216, el objeto de esta última es otorgar protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

<sup>67</sup> Ministerio de Educación, “Documento Nacional de lenguas originarias del Perú”.

<sup>68</sup> Ministerio de Cultura, “10 Cosas que debes saber sobre las lenguas indígenas peruanas y sus habitantes”. <http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/2013/05/10cosasquedebessabersobrelenguasindigenas.pdf>

Etapa de vida	Intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares	Producto presupuestal	PP / Programa / Proyecto	Entidad
Paquete 2	Derechos de acceso y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	3000695: Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre Actividad: 5005180: Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación	PP 130: Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	SERFOR
	Formulación de Planes por comunidad nativa utilizando instrumentos participativos por ejemplo Planes de Vida	---	---	MINCU
	Acceso a información sobre la contaminación del agua para consumo humano.	---	---	DIGESA - MINSA
	Desarrollo de actividades económicas sostenibles diversificadas	Se desarrolla a través de proyectos de inversión pública.	---	MINAGRI PRODUCE
	Acceso a alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica (flora y fauna continental y recursos hidrobiológicos)	Se desarrolla a través de proyectos de inversión pública.	---	MINAGRI PRODUCE
	Facilitación de la asociatividad de las comunidades	---	---	PRODUCE
Paquete 3	Protección de conocimientos tradicionales vinculados a recursos biológicos y genéticos de alta demanda.	Identidad Cultural. Actividad: Registro de Conocimientos colectivos	0141 Protección a la propiedad intelectual	INDECOPI
	Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales asociados con la agro-biodiversidad.	---	Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento del desarrollo local en áreas de la Sierra y de la Selva Alta del Perú".	AGRORURAL - MINAGRI MINCE - TUR
	Protección y mantenimiento de lenguas originarias.	3999999 Sin producto Actividad 5002248 Reconocimiento y valorización de la diversidad cultural del país	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	MINCU
	Formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos.	---	Programa AGRORURAL	AGRORURAL - MINAGRI FONCO - DES - MIDIS

## VII. Estrategia de implementación

La implementación de la EASS en el ámbito amazónico supondrá enfrentar y superar un conjunto de factores que limitan o dificultan la oferta de servicios en las comunidades nativas, como los factores geográficos, económicos, culturales, la capacidad de respuesta del Estado en esas condiciones, y la prioridad política o no asignada por el gobierno al problema. En el presente acápite se da cuenta de los factores mencionados, los medios para superar las limitaciones identificadas y la

propuesta de organización de las entidades del Estado para su implementación.

### 1. Factores que limitan o impiden el acceso de las comunidades nativas a los servicios del Estado

Existen varios factores que limitan o impiden el acceso de las comunidades nativas a los servicios del Estado. En general estos factores se pueden organizar en tres grupos<sup>69</sup>:

- Aquellos que son intrínsecos a los individuos, el hogar y sus comunidades.

En el primer grupo de factores están los referidos a las características geográficas del territorio amazónico, las dificultades económicas de las comunidades nativas para acceder a los servicios del Estado, y el conflicto entre los sistemas de servicios del Estado y los sistemas tradicionales de las comunidades nativas.

De este primer grupo de factores, se dispone de suficiente evidencia que demuestra que la oferta de los servicios públicos colisiona con la cultura y las normas sociales de las comunidades, lo que tiene un efecto negativo en el uso de los mismos. Respecto de los otros dos factores, el económico y el acceso físico, existen numerosas investigaciones que documentan su impacto en el acceso a los servicios. En relación con el factor económico, los altos costos de traslado, estadía y uso de los servicios no están al alcance de las poblaciones rurales e indígenas. En cuanto del acceso físico, un traslado que demande más de dos horas para llegar a un punto de atención representa una inversión alta de tiempo y un esfuerzo demasiado costoso.

- Los relacionados con la capacidad de respuesta de los sistemas públicos.

En un segundo grupo están aquellos factores que influyen y modifican la capacidad de respuesta de los sistemas de servicios disponibles en las comunidades. Podríamos clasificar a estos factores en tres clases:

- Los correspondientes a los servicios a través de los cuales los usuarios se relacionan directamente con la oferta, tales como el acceso físico al punto de atención, es decir la distribución geográfica del servicio que el sistema le ofrece a los usuarios. Otros factores relacionados directamente con el usuario son la calidad técnica del servicio y las adecuaciones interculturales que la oferta realiza para establecer una mejor relación con los usuarios. También se incluyen aquí los servicios de información, educación y comunicación que el servicio realiza con los usuarios. Finalmente, la continuidad de atención, que es cómo los sistemas públicos tratan de ser eficientes para ofrecer a los usuarios desde los servicios de baja complejidad hasta los de la más alta complejidad.

- Los grandes grupos de insumos presentes en el punto de atención para ofrecer un buen servicio: equipamiento, infraestructura, recursos humanos e insumos propiamente dichos. La combinación apropiada de estos cuatro insumos determina mayor o menor calidad técnica en la atención.

- Los determinantes de la disponibilidad de los insumos antes indicados: los grandes grupos de insumos son muy dependientes de los altos montos de inversión (infraestructura y equipos) y de los sistemas de suministro; por lo tanto los costos de oportunidad y los riesgos de pérdida de insumos son muy altos, lo que a su vez tiene un impacto directo en los servicios finales. Desde ese punto de vista los determinantes de la disponibilidad de los insumos son: el costo unitario de la prestación, la capacidad de gestión y de organización de los servicios en el punto de entrega de los mismos y, finalmente, la capacidad de financiar el servicio.

- Los relacionados con la capacidad de gobierno y la prioridad política asignada al problema.

<sup>69</sup> Este acápite ha sido elaborado en base a la siguiente publicación: Cordero Muñoz, Luis; Luna Flórez, Ariela; Vattuone Ramírez, María Elena: "Salud de la Mujer Indígena. Intervenciones para reducir la muerte materna". Banco Interamericano de Desarrollo. Año 2010. Páginas 15 a 17.



En el tercer grupo, está el factor gobierno, es decir, la capacidad que éste y sus instituciones tienen para establecer políticas, mecanismos de priorización, regulación y asignación de los recursos.

Dada la existencia de estos factores que limitan o impiden el acceso de las comunidades nativas a los servicios del Estado, es necesario que la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS contemple en su diseño un conjunto de mecanismos que le permita superar dichas limitaciones. A continuación se presentan los mencionados mecanismos, organizados en función de los grupos de factores:

## 2. Medios para superar los factores mencionados

- Medios para acercar la oferta de servicios a las comunidades nativas de la Amazonía.

Una de las características principales de la Amazonía peruana es que en su territorio existen muchos centros poblados rurales pequeños –es decir con muy poca población- y dispersos, lejanos tanto unos de otros como en relación a los centros urbanos más próximos. Además estos centros poblados son de difícil acceso, ya que por las características mencionadas, tienen muy pocas vías de comunicación (la principal es la vía fluvial) y limitados o nulos medios para el traslado de la población, siendo los existentes muy costosos.

Estas características determinan que cualquier estrategia de intervención en la Amazonía debe considerar estos factores y, por lo tanto, diseñar distintos medios para acercar la oferta de servicios del Estado a las comunidades nativas para, de esta forma, garantizar la atención universal de las mismas.

Entiéndase que estos medios sólo consideran aquellos servicios que se entregan a la población de forma permanente y sostenida e individualizada (como por ejemplo, salud, educación, mantenimiento, etc.), no así los proyectos de inversión cuya ejecución se desarrollan en un tiempo limitado.

La presente EASS considera los siguientes medios para ofertar los servicios del Estado a las comunidades nativas:

- La oferta fija, es decir, aquella que entrega los servicios a través de una instalación fija del Estado (un bien inmueble) y que para recibirlos la población debe acercarse al lugar en el que ésta se encuentra. Existen dos tipos de oferta fija: 1) aquella que cada Sector del Estado entrega de forma independiente, como por ejemplo los establecimientos de salud, las escuelas y las comisarías; y 2) aquella que el Estado entrega de manera conjunta, como por ejemplo los Tambos<sup>70</sup>.

- La oferta móvil, es decir, aquella que entrega los servicios a través de una instalación móvil del Estado (un bien mueble) y que se acerca a los centros poblados para que la población reciba los servicios ofertados. En este caso los servicios son ofertados tanto de manera sectorial (como por ejemplo los Equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas - AISPED en el caso de salud, y las brigadas del RENIEC para la tramitación y entrega de DNI en poblados rurales dispersos), como intersectorial (por ejemplo, las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS). Existen tres tipos de oferta móvil, las que se diferencian por el medio de transporte que se utiliza: 1) la oferta que llega a la población a pie (como por ejemplo las AISPED), 2) la oferta que llega a la población a través del río (fluvial), como por ejemplo las PIAS; y 3) aquella que llega por vía aérea.

La oferta fija y la oferta móvil deben estar articuladas entre sí, en función de dos criterios:

- La presencia o no de la oferta fija a una distancia prudencial.
- El tipo de servicio que se quiere ofertar.

Con estos criterios se evitará que la oferta fija y la oferta móvil entreguen el mismo servicio en un mismo

centro poblado. Es decir, la oferta móvil sólo atenderá a la población de las comunidades nativas cuando no exista oferta fija a una distancia prudencial o cuando existiendo ésta no tenga la capacidad resolutoria para solucionar el problema.

A continuación se presenta una propuesta de la lista de intervenciones priorizadas por la EASS y el medio para ofertar los mismos a la población de las comunidades nativas.

### Propuesta de la lista de intervenciones priorizadas por la EASS y el medio para ofertar los mismos a la población de las comunidades nativas

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa - 9 meses a 0 años	Acceso al sistema de referencia y contrarreferencia institucional + atención del parto normal o del parto complicado no quirúrgico o del parto complicado quirúrgico.	x	x
	Transferencia monetaria condicionada.	x	x
	Gestantes víctimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables + con acceso a medidas de soporte social y emocional.	x	x

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa 0 a 3 años	4 atenciones pre natales con suplemento de hierro + ácido fólico + 4 exámenes auxiliares en el 1er trimestre (examen completo de orina, hemoglobina / hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis).	x	x
	Consejería y acompañamiento sobre sensibilidad materna (conciencia e interpretación de las señales así como respuesta apropiada y rápida, vinculada con el cuidado infantil) y la importancia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses, a gestantes del último trimestre.	x	x
	Atención del recién nacido normal o atención del recién nacido con complicaciones.	x	
	CRED completo según edad + con vacunas de neumococo y rotavirus + con multimicronutrientes.	x	x
	Consejería y acompañamiento familiar a madres, padres o cuidadores para: propiciar el contacto piel a piel a recién nacidos + la promoción del desarrollo motor en niños y niñas menores de 18 meses + mejorar la capacidad de comunicarse del niño, en temas sobre la importancia de la interacción adulto-niño de 9 a 36 meses con regularidad, disponibilidad, consonancia afectiva y a favor de la verbalización + promover métodos de disciplina sin violencia + promover la práctica de cuento dialogado entre adultos y el niño y la niña de 9 a 36 meses en la lengua materna.	x	x
	Hogar con acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l).	x	
Transferencia monetaria condicionada	x	x	

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa 3 a 5 años	Acceso a una atención educativa integral de nivel inicial con enfoque EIB.	x	
	Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación inicial	x	
	Alimentación escolar	x	
	Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.	x	x
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.5 mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación inicial.	x	
	Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel inicial apliquen métodos de disciplina sin violencia.	x	
	Transferencia monetaria condicionada	x	x
Consejería y acompañamiento familias a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.	x	x	

<sup>70</sup> El Programa Nacional Tambos (PNT) contribuye a fortalecer la presencia del Estado en comunidades nativas y zonas de frontera, por lo que se constituye en una alternativa de mejora en la calidad de vida de su población. El Programa tiene proyectada la culminación de 58 Tambos en Loreto, 19 en Amazonas, 06 en San Martín y 08 en Ucayali.

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa 6 a 11 años	Acceso a una atención educativa integral de nivel primaria con enfoque EIB.	x	
	Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación primaria	x	
	Alimentación escolar	x	
	Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.	x	x
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5$ mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación primaria	x	
	Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel primaria apliquen métodos de disciplina sin violencia.	x	
	Transferencia monetaria condicionada	x	x
	Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.	x	x
	Consejería y acompañamiento a niños y niñas para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	x	x

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa 12 a 17 años	Acceso a una atención educativa integral de nivel secundaria con enfoque EIB.	x	
	Acceso a algún medio para trasladarse desde su hogar hasta la institución educativa de educación secundaria	x	
	Hospedaje para los adolescentes, si fuese necesario	x	
	Alimentación escolar	x	
	Evaluación integral de salud de acuerdo al Plan de Salud Escolar.	x	x
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5$ mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía + internet en el centro de educación secundaria	x	
	Consejería a los docentes para que los servicios educativos de nivel secundaria apliquen métodos de disciplina sin violencia.	x	
	Transferencia monetaria condicionada	x	x
	Consejería y acompañamiento familiar a padres, madres y cuidadores para que apliquen métodos de disciplina sin violencia en el hogar.	x	x
	Consejería y acompañamiento a adolescentes para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	x	x
Acceso a información y tratamiento sobre infecciones de transmisión sexual (sífilis, hepatitis B) y VIH/Sida.	x	x	
Acceso a servicios de salud diferenciados	x	x	

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa 18 a 64 años	Hogares con capacidades para incrementar la productividad y diversificar su producción para autoconsumo y/o articulación con cadenas productivas o de servicios	x	
	Hogares con capacidades para hacer un uso eficiente del agua de riego	x	
	Hogares con disponibilidad de agua de riego	x	
	Hogares con capacidades para el uso sostenible de la tierra (técnicas para reducción de degradación de suelo, por ejemplo técnicas de riego)	x	
	Hogares con infraestructura y el equipamiento para el incremento de la productividad agropecuaria (fitotoldos, riego por aspersión, establos)	x	
	Hogares manejan adecuadamente sus recursos naturales, bosques y suelos (reforestación, prácticas de conservación)	x	
	Hogares con capacidades para el uso de servicios financieros	x	
	Hogares con capacidades para desarrollar servicios alternativos de generación de ingresos como por ejemplo el turismo rural.	x	
	Hogares con servicios de energía eléctrica, telecomunicación, agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5$ mg/l) y saneamiento, redes viales y conectividad	x	
	Mejoramiento de viviendas para protección de los principales condicionantes de riesgo de enfermedades metaxénicas (malaria, dengue, fiebre amarilla).	x	
	Consejería, tamizaje y tratamiento a adultos y jóvenes para infecciones de transmisión sexual (sífilis y hepatitis B) y VIH/SIDA.	x	x
	Victimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables + con acceso a medidas de soporte social y emocional.	x	x
	Consejería y acompañamiento a jóvenes y adultos para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	x	x

	Intervención	Fijo	Móvil
Sub etapa 65 años y más	Consejería integral (estilo de vida, actividad física, alimentación)	x	x
	Inmunizaciones en anti influenza y anti neumococo	x	x
	Tamizaje, detección y tratamiento de enfermedades agudas	x	x
	Tamizaje, detección y tratamiento de enfermedades crónicas	x	x
	Consejería y consulta nutricional	x	x
	Preservación y restauración oral	x	
	Sesiones de capacitación sobre modelamiento de negocios	x	
	Transferencias monetarias	x	x
	Atención educativa en los ciclos inicial e intermedio	x	
	Transmisión intergeneracional de saberes	x	
	Acceso a servicios de agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5$ mg/l) + saneamiento básico + electricidad + telefonía	x	
	Entrega de soluciones habitacionales a PAM que no tengan vivienda ni cuenten con familiares que las alojen	x	
	Victimas de violencia con protección integral de las instituciones públicas responsables + con acceso a medidas de soporte social y emocional.	x	x
	Consejería y acompañamiento a adultos mayores para que mejoren sus conocimientos sobre violencia familiar y sexual	x	x

Intervención	Fijo	Móvil
Contar con DNI	x	x
Tener clasificación socio-económica (CSE)	x	x
Estar afiliado al Seguro Integral del Salud	x	x

Para definir con precisión qué centros poblados de las comunidades nativas serán atendidos por cuál de los distintos medios que acercan los servicios del Estado, el equipo técnico el MIDIS en coordinación con los equipos de los distintos sectores involucrados en la EASS diseñarán, a través del Sistema de Información Geográfica, mapas que identifiquen la oferta actual –tanto fija como móvil– de servicios en los centros poblados de las comunidades nativas, aquellos que no están siendo atendidos, como aquellos en los que podría instalarse el servicio (fijo o móvil) para incrementar la cobertura de atención en forma significativa y, de esta forma, cerrar las brechas de atención. Una vez identificada la brecha de los servicios existente en las comunidades nativas será necesario revisar la función de producción de estos servicios públicos para, en función de ello, definir qué componentes o niveles de complejidad se deben prestar en modalidad fija o móvil, a qué distancias máximas en cada caso, con qué periodicidad y con qué esquema de responsabilidades interdependientes en los agentes públicos involucrados.

La selección de los centros poblados en los que se podría instalar el servicio fijo depende de la frecuencia con la que la población requiere el servicio que se va a ofertar:

- **Centros poblados cercanos:** para instalar servicios de acceso cercano al lugar de residencia (por ejemplo educación inicial) se elegirá un centro poblado equidistante a un conglomerado de centros poblados que estén cercanos entre sí y en los que no existe dicho servicio; entre ellos se elegirá aquel que logre, una vez instalado el servicio, aumentar la cobertura en mayor proporción. Por ejemplo, una institución educativa de educación inicial se construirá en aquel centro poblado equidistante a un conjunto de centros poblados que tampoco cuentan con este servicio, a una distancia –de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación– no mayor a 30 minutos de traslado a pie.

- **Centros poblados intermedios:** para instalar servicios a los que se accede eventualmente (por ejemplo cobro de incentivos) o servicios de mayor complejidad por ejemplo centros de salud, institución educativa secundaria, se



elegirá un centro poblado equidistante a un conglomerado de centros poblados que estén a una distancia mayor entre sí (por ejemplo a dos horas); entre ellos se elegirá aquel al que habitualmente se trasladan las personas para realizar, por ejemplo, actividades comerciales, como un mercado local. A estas localidades les llamaremos centros poblados intermedios, los que tendrán una jurisdicción o ámbito de influencia.

Con la finalidad de ubicar a los pueblos indígenas de la Amazonía, el Ministerio de Cultura ha desarrollado un análisis de información geográfica que determina el área en la que se encuentran las comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas de la Amazonía. Este análisis se ha realizado sobre la base de información de comunidades nativas georeferenciadas y de centros poblados censales<sup>71</sup> con población indígena amazónica.

Con el acercamiento de la oferta de los servicios del Estado se logrará reducir el impacto de las dificultades geográficas para el acceso a los mismos, y reducir o eliminar los gastos de traslado y estadía en los que incurrir habitualmente las comunidades nativas. A consecuencia de ello se incrementará la cobertura de atención de la población indígena.

• Modalidad de entrega del servicio a las comunidades nativas de la Amazonía con pertinencia cultural.

“Además de los factores geográficos, de manejo territorial, existen otros vinculados a la vigencia de sistemas tradicionales de conocimientos que determinan las prácticas, los hábitos y las percepciones de los miembros de estos pueblos indígenas. Las concepciones sobre cuerpo, salud y enfermedad difieren del sistema occidental por ejemplo e influyen directamente en la identificación de señales frente a una emergencia médica, la adhesión a un tratamiento o aceptar ingerir determinados alimentos recomendados.

Pero estos sistemas tradicionales han permitido que estos pueblos hayan sobrevivido ante la ausencia del Estado y por ello son más confiables, por eso más allá de excluirlos es (necesario) integrarlos en un diálogo intercultural para permitir un acercamiento entre estos sistemas. Este acercamiento puede articularse a través de instrumentos de planificación colectiva<sup>72</sup> en los que se identificarán las necesidades y prioridades locales así como las instituciones comunales encargadas de atender las mismas. Para esto, también es necesario que las entidades estatales tomen en cuenta dichos instrumentos al momento de desarrollar sus instrumentos de gestión, planificación y presupuesto, a fin de que las prioridades y formas de desarrollo de los pueblos indígenas puedan ser gestionadas por el Estado.

Las redes de prevención por ejemplo no pueden funcionar sin la participación activa de los líderes y lideresas comunitarios y la inclusión de actores esenciales en la vida comunal.

El uso de la lengua indígena es también un elemento clave en el diálogo intercultural. Si bien cada vez hay más población indígena hablante del español como segunda lengua, la preferencia y fluidez para hablar en su propia lengua cambia la profundidad de sus mensajes y de su capacidad para expresar su pensamiento.

Por ello la pertinencia cultural implica:

- La adaptación de todos los procesos del servicio a las características lingüísticas, culturales (prácticas, valores y creencias) del ámbito de atención del servicio.
- El reconocimiento y fortalecimiento de las instituciones locales de las comunidades, y la promoción de su articulación con las instancias de planificación, gestión y provisión de los servicios desde el Estado.
- La valoración e incorporación de la cosmovisión y concepciones de desarrollo y de bienestar de los diversos grupos de población que habitan en la localidad, incluyendo tanto las poblaciones asentadas ancestralmente como las poblaciones que han sido desplazadas de su territorio<sup>73</sup>.

Para que los servicios incluidos en esta EASS tengan pertinencia cultural, los equipos de los sectores en

coordinación con los equipos técnicos del Ministerio de Cultura, diseñarán una propuesta de adaptación cultural – según ámbito de atención- de los procesos que preceden a la entrega del servicio, así como de la modalidad de entrega del mismo (línea de producción).

Con la adaptación cultural de dichos procesos así como de la modalidad de entrega de los servicios, se promoverá el acercamiento entre los sistemas tradicionales y los sistemas públicos de servicios y, como consecuencia de ello, el incremento de la cobertura de atención de la población indígena y la reducción de las brechas de bienestar que los afectan, en un marco de respeto a su cultura.

• Disponibilidad de los grandes grupos de insumos para una atención de calidad a las comunidades nativas de la Amazonía.

Como se mencionó anteriormente la EASS tendrá un enfoque de gestión por resultados. Es decir se asignará presupuesto a los productos o servicios priorizados que serán entregados a las comunidades nativas, muchos de los cuales ya forman parte de algún Programa Presupuestal-PP. En el caso de aquellos productos o servicios que no forman parte de alguno de estos Programas existentes, se podría diseñar el PP requerido para garantizar su asignación presupuestal. De esta forma se contará con el presupuesto necesario para financiar los grandes grupos de insumos (equipamiento, infraestructura, recursos humanos e insumos propiamente dichos) que deben estar presentes en los puntos de atención, de tal forma que se ofrezca un buen servicio.

Asimismo se pondrá en marcha mecanismos de incentivos que promuevan el logro de las metas de resultados, de acceso al servicio y de producción del servicio; así como de aquellas relativas a la calidad de la entrega del servicio, la articulación territorial y la aceptabilidad de los productos o servicios por parte de las comunidades nativas. Este mecanismo de estímulo estará orientado también a mejorar los procesos de gestión que forman parte de la línea de producción de los productos y servicios priorizados por la EASS.

Tanto la asignación presupuestal a los productos o servicios priorizados, como el uso de mecanismos de incentivos para mejorar los procesos de gestión de estos productos y servicios, permitirá que los puntos de atención a la población de las comunidades nativas cuenten con los grandes grupos de insumos necesarios tanto para brindar una atención de calidad, como para evitar que la población se vea obligada a asumir el costo de los mismos por falta de abastecimiento.

• El Gobierno establece como prioridad de su política de inclusión social la atención social con sostenibilidad de las comunidades nativas de la Amazonía.

Si bien es cierto que el Gobierno ha considerado como prioridad de su política de inclusión social la atención de las comunidades nativas de la Amazonía (y la propia EASS es una expresión de ello), se requiere que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales involucrados en su ejecución también la consideren como prioridad política en su región, provincia o distrito. Esta prioridad conlleva a que cada uno de los niveles de gobierno cumpla con las

<sup>71</sup> Un centro poblado es todo lugar del territorio nacional identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia, por lo general, por varias familias o, por excepción, por una sola familia o una sola persona. Las viviendas pueden hallarse agrupadas de manera contigua o hallarse totalmente dispersas. Se trata de una categoría distinta de la del centro poblado mayor o menor, urbano o rural; utilizada principalmente para la implementación de censos y encuestas.

<sup>72</sup> Uno de estos instrumentos puede ser el Plan de Vida. Más aún, en aquellas comunidades nativas que ya cuenten con un Plan de Vida no será necesario realizar una nueva planificación, sino que se asumirán los acuerdos tomados por las comunidades en dichos Planes.

<sup>73</sup> Ministerio de Cultura: “Propuesta para la Estrategia Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Nativas de la Amazonia – ENCA” (documento de trabajo). Noviembre de 2015. Página 16.

responsabilidades específicas que le corresponden en el ciclo de producción de cada uno de los servicios públicos que se enmarcan en la EASS.

Una vez otorgada la prioridad política a la EASS tanto de parte del Gobierno Nacional como de los Gobiernos Regionales y Locales involucrados, existirán las condiciones adecuadas para asignar el presupuesto que se requiere para su ejecución, así como para emitir las normas que se consideren necesarias.

### 3. Gestión articulada entre sectores y distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local)

La gestión y la entrega de productos o servicios a la población de las comunidades nativas son de responsabilidad de distintos sectores del Estado y de distintos niveles de gobierno, según sus respectivas funciones. La EASS procura viabilizar las intervenciones específicas para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades nativas de la Amazonía, lo que implica operar en todas las dimensiones que dicho desarrollo exige y desde varias perspectivas y especialidades.

Por lo tanto la EASS requiere articularse en una estructura que permita el flujo de recursos y decisiones entre sectores y entre diversos niveles de gobierno, a fin de que los servicios en sus puntos de entrega sean debidamente proporcionados bajo estándares de calidad y pertinencia cultural para el logro de resultados en las personas. Para ello la EASS se enmarca en los objetivos del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social creado por la Ley N° 29792 de Creación, Organización y Funciones del MIDIS.

Los componentes principales de la estructura de coordinación y articulación interinstitucional (intersectorial e intergubernamental) para impulsar y apoyar la implementación de la EASS, son:

- El Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas y sus sub-grupos de trabajo, enmarcados todos en la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS).
- Los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos del Poder Ejecutivo nacional con intervenciones en la Amazonía enmarcadas en la EASS.
- Los gobiernos regionales cuya circunscripción corresponda con el ámbito de la Amazonía, así como sus organismos públicos, programas, proyectos e instancias consultivas y de coordinación vinculados a intervenciones enmarcadas en la EASS.
- Los gobiernos locales provinciales y distritales con circunscripción en el ámbito de la Amazonía, así como sus organismos públicos, programas, proyectos e instancias consultivas y de coordinación vinculados a intervenciones enmarcadas en la EASS.

La estructura propuesta permitirá la articulación funcional en los niveles horizontal y vertical para la concertación de objetivos, políticas, metas y recursos a asignarse, en función de los resultados priorizados, así como la implementación de la respuesta pública, su adecuación a la diversidad de realidades regionales y locales, la vigilancia de procedimientos técnicos y calidad de los servicios, y el seguimiento y evaluación de las operaciones y sus resultados.

#### • Nivel nacional

La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) es la máxima instancia política de orientación, coordinación y articulación intersectoriales de la política social. Por tanto, le corresponde a la CIAS debatir, concertar y en aquello que sea pertinente, proponer al Consejo de Ministros, las prioridades, objetivos, metas y estrategias generales de intervención de la EASS. Para ello, se establece en el seno de la CIAS el siguiente diseño institucional para impulsar, coordinar, dirigir, monitorear y evaluar la implementación de la EASS:

• **Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas**<sup>74</sup> de la CIAS, tiene como roles principales la concertación y priorización intersectorial de objetivos,

metas y recursos enmarcados en la EASS, así como el seguimiento y evaluación de la implementación de acuerdos referentes a la misma. Implica la coordinación y aprobación de las intervenciones generales de implementación, integradas y articuladas intersectorialmente, así como el seguimiento y evaluación de la eficacia y efectividad de la EASS en el logro de resultados.

Las funciones generales del Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas de la CIAS serían las siguientes:

- Establecer y proponer las prioridades, objetivos y metas multianuales y anuales de la EASS.
- Hacer seguimiento y evaluación de la implementación de sus acuerdos y de la eficacia y efectividad de la EASS en el logro de sus resultados.

El Grupo de Trabajo contará con un Comité de Monitoreo de la EASS, que deberá mantener informado a dicho Grupo de Trabajo y al pleno de la CIAS, según corresponda, de los avances y limitaciones en la implementación de la EASS. Este Comité incluirá al menos a los siguientes órganos:

- Viceministerio de Políticas y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
- Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; y
- Jefatura del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros.<sup>75</sup>

• **Sub-Grupos de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas:** el Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas de la CIAS conformará dos Sub-Grupos de Trabajo integrados por viceministros de los distintos sectores o sub-sectores involucrados en (i) las intervenciones dirigidas a sujetos individuales, así como (ii) las intervenciones dirigidas a sujetos colectivos previstas en la EASS.

Las funciones generales de estos subgrupos son las siguientes<sup>76</sup>:

- Aprobar las estrategias de articulación y paquetes de intervenciones integradas enmarcados en la EASS.
- Coordinar y articular las intervenciones de todos los órganos, organismos públicos, programas y proyectos de su sector con intervenciones enmarcadas en la EASS.
- Coordinar y resolver los cuellos de botella de implementación de la EASS, incluidos los relativos a la asignación coordinada y ejecución efectiva de recursos en el marco de sus competencias y rectoría.
- Hacer seguimiento al logro de los resultados de las intervenciones priorizadas por la EASS y rendir cuentas regularmente de los avances y limitaciones ante el Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas.

El MIDIS coordina intersectorialmente las intervenciones correspondientes a la EASS, de acuerdo al encargo otorgado a través del Decreto Legislativo N° 1197, para lo cual podrá dictar las disposiciones que considere necesarias.

<sup>74</sup> Integrado por el Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Producción. Actualmente la Secretaría Técnica de la CIAS está ocupada por el Viceministerio de Políticas y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo a lo establecido por la RM 171-2014-MIDIS del 31 de julio de 2014.

<sup>75</sup> Informe Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas, julio 2015. Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – ST CIAS. Pág. 14.

<sup>76</sup> Informe Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas, julio 2015. Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – ST CIAS. Pág. 4.



• Ministerios y sus órganos, organismos, programas y proyectos involucrados en la ejecución de intervenciones enmarcadas en la EASS, los cuales son responsables de implementar oportuna y articuladamente las intervenciones priorizadas por los subgrupos de trabajo.

#### • Nivel regional

El nivel regional, a modo de bisagra, cumple por un lado un rol de coordinación y articulación entre los requerimientos de política que desde el nivel nacional se emiten y se viabilizan a partir de la acción específica de cada uno de los sectores. Asimismo articula las necesidades y demandas que vienen desde el nivel local a partir de requerimientos de recursos para la operatividad de servicios básicos para poblaciones específicas, en territorios específicos.

Además, el nivel regional necesita adecuar las políticas y programas nacionales a las realidades regionales y a las necesidades ciudadanas, complementando así los recursos y las capacidades instaladas regionalmente.

Cada gobierno regional podrá conformar una **instancia regional de coordinación** responsable de coordinar y articular las prioridades, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles en el ámbito regional para asegurar la ejecución eficiente y eficaz de las intervenciones enmarcadas en la EASS y el logro efectivo de sus resultados en beneficio de la población de las Comunidades Nativas Amazónicas.

Preside esa instancia el Gobernador Regional y la conforman los funcionarios directivos del Gobierno Regional<sup>77</sup>, así como los responsables de ministerios, organismos públicos, programas y proyectos del nivel nacional destacados a nivel regional, vinculados a la ejecución de intervenciones previstas en la EASS.

El MIDIS ejercerá la Secretaría Técnica de dicha instancia regional, a fin de facilitar y apoyar su operatividad.

Esta instancia podría tener un formato ampliado incorporando a los alcaldes o representantes de instituciones de la sociedad civil o de las organizaciones de Comunidades Nativas Amazónicas de escala regional cuando su agenda lo amerite.

Si ya existiera en el ámbito regional una instancia de coordinación con una composición similar a la que se ha descrito, el Gobierno Regional podrá atribuirle la responsabilidad de articular las acciones, recursos y capacidades para la ejecución de la EASS disponibles en el ámbito regional.

Las funciones generales de la instancia regional de coordinación de la implementación de la EASS en su ámbito, son:

• Planificar, programar, coordinar, articular e implementar regionalmente las intervenciones comprendidas en la EASS en ejercicio de sus competencias, y rendir cuentas de los avances de las acciones y resultados bajo su responsabilidad.

• Analizar los problemas generados en las líneas de producción de los servicios priorizados que afectan la calidad y oportunidad en su provisión, así como los factores que afectan el acceso y uso del servicio por parte de la población de las comunidades nativas. A partir de los resultados de este análisis, el Gobierno Regional o cuando corresponda, el órgano competente del nivel nacional podrá dictar las medidas normativas y presupuestales, así como poner en marcha los arreglos institucionales necesarios que permitan resolver los problemas detectados.

• Coordinar con los representantes de las organizaciones indígenas de nivel regional la ejecución de la EASS e informar sobre los avances en el logro de los resultados previstos.

• Promover y liderar espacios de articulación y coordinación con actores públicos, del sector privado y de la sociedad civil en su ámbito territorial, para la implementación de la EASS.

• Consolidar y proveer a las instancias del nivel nacional toda la información requerida, en colaboración con los gobiernos locales de su ámbito. Proporcionar todas las facilidades para el monitoreo, evaluación y gestión de la evidencia en la ejecución de la EASS.

• Proporcionar asistencia técnica y facilidades a los diversos actores del nivel regional y local para la implementación y monitoreo de la EASS, así como para su adecuación cultural.

• Propiciar la articulación coordinada de la intervención de los sectores del gobierno central, regional, local, ONGs y cooperación internacional, a través de los Tambos, en beneficio de los pueblos indígenas y comunidades nativas.

#### • Nivel local

Cada municipalidad distrital (y las municipalidades provinciales en el ámbito de su distrito capital) podrá conformar una **instancia local de coordinación** responsable de coordinar y articular las prioridades, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para asegurar la ejecución eficiente y eficaz de las intervenciones en el distrito enmarcadas en la EASS y el logro efectivo de sus resultados en beneficio de la población de las Comunidades Nativas Amazónicas.

Preside esa instancia el respectivo Alcalde Provincial o Distrital y la conforman los funcionarios municipales<sup>78</sup> y de otras entidades públicas presentes a nivel local, vinculados a la ejecución de intervenciones previstas en la EASS, además de los representantes de las organizaciones de Comunidades Nativas Amazónicas de nivel distrital.

Si ya existiera en el ámbito local una instancia de coordinación con una composición similar a la que se ha descrito, el Gobierno Local podrá atribuirle la responsabilidad de articular las acciones, recursos y capacidades para la ejecución de la EASS disponibles a nivel local.

Los gobiernos locales del ámbito de la EASS, en ejercicio de su competencia de organizar la participación ciudadana a nivel local, deberán recoger las necesidades de las Comunidades Nativas Amazónicas del distrito, expresadas en un instrumento de planificación colectiva reconocido por ellas, y canalizarla en el marco de la respectiva instancia de coordinación regional u otros mecanismos de coordinación y articulación intergubernamental vigentes, hacia los organismos públicos competentes.

Las funciones generales de la instancia distrital de coordinación de la implementación de la EASS en su ámbito, son:

• Planificar, programar, coordinar, articular e implementar localmente las intervenciones relativas a la EASS que corresponden al ejercicio de sus funciones y rendir cuentas de los avances de las acciones y resultados bajo su responsabilidad.

• Analizar desde el nivel local los cuellos de botella de las líneas de producción que impiden o dificultan el acceso y uso del servicio por parte de la población de las comunidades nativas. Informar y discutir con el nivel regional los resultados de dicho análisis y las propuestas de solución.

• Coordinar con los Representantes de las Organizaciones Indígenas de nivel local así como con los Apus de las comunidades nativas presentes en el distrito la ejecución de la EASS e informarles sobre los avances en el logro de los resultados previstos.

<sup>77</sup> Se plantea como participantes: Gobernador Regional, Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social, Director Regional de Educación, Director Regional de Salud, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerente Regional de Asuntos Indígenas, Jefe/a de Programas y/o Fondos Regionales de Inversión, un representante del MIDIS, un representante del Ministerio de Cultura.

<sup>78</sup> Se plantea como participantes: Alcalde, Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerente Municipal de Desarrollo Económico y Social, Gerente Municipal de Obras, Director del Establecimiento de Salud de mayor categoría, Director de la Escuela Primaria con mayor número de alumnos.

- Promover y liderar espacios de articulación y coordinación con actores públicos, del sector privado y de la sociedad civil que actúen en su jurisdicción, para la ejecución de la EASS.

- Recoger y proveer a la instancia de nivel regional toda la información requerida para, entre otros, realizar la programación operativa (metas físicas y presupuestales) de manera acertada<sup>79</sup>, así como información sobre los avances en la ejecución de la EASS. Brindar facilidades para el adecuado monitoreo, evaluación y gestión de la evidencia.

### VIII. Monitoreo de la EASS

El Monitoreo apunta a medir periódicamente la magnitud de los cambios ocurridos en productos/servicios y resultados que se ubican sobre la misma línea que conecta el insumo con el resultado final. Por lo tanto los indicadores que se deben monitorear son aquellos que pertenecen a una misma cadena de causalidad, es decir, los indicadores de insumos, de productos y de resultados que estén vinculados causalmente entre ellos.

El monitoreo de los indicadores mencionados permitirá: 1) conocer la evolución del cumplimiento de las metas tanto respecto a las intervenciones/productos clave como a los resultados priorizados previstos en la EASS; y 2) reportar la evolución de dichas metas a los distintos actores partícipes en su ejecución –incluidas las comunidades nativas y sus organizaciones– lo que contribuirá a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública.

Los indicadores a los que se les hará monitoreo semestralmente son de tres tipos:

- Los indicadores de resultados, es decir aquellos que, como su nombre lo indica, dan cuenta del avance en el logro de los resultados priorizados.

- Los indicadores de acceso a los servicios y/o producción del servicio, es decir aquellos que dan cuenta de si la población se beneficia de las intervenciones de los servicios del Estado o si hace o no hace uso de los mismos a pesar de que están a su disposición. Se utilizan básicamente para aquellos servicios que deberían ser usados por el 100% del grupo poblacional relacionado como en el caso de la educación básica regular.

- Los indicadores de disponibilidad del servicio, es decir, aquellos que dan cuenta de la existencia o no de la oferta del servicio en un territorio específico. Su objetivo es monitorear los avances en el cierre de brechas en los lugares en los que no existe dicha oferta.

Estos indicadores corresponden tanto a los resultados e intervenciones dirigidas a sujetos individuales como a sujetos colectivos.

Las fuentes de información de estos indicadores son las encuestas y registros oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, así como los sistemas administrativos y estadísticos de los distintos sectores.

Actualmente las estadísticas oficiales del INEI cuentan con información desagregada por tipo de lengua materna. Estas estadísticas identifican como población de comunidades nativas aquella cuyo jefe del hogar o cónyuge encuestado declararon tener como lengua materna una lengua amazónica. Sin embargo la información está agregada a nivel nacional, es decir no se cuenta con información desagregada a nivel distrital ni por centro poblado, lo que dificulta la labor de monitoreo de los indicadores de disponibilidad, acceso, producción de los servicios y resultados priorizados por la EASS. Por lo tanto será necesario que, como parte de esta Estrategia, se construya un sistema de levantamiento de información de campo que subsane esta carencia para un mejor monitoreo de la evolución de los indicadores.

En los dos cuadros siguientes se listan los indicadores de resultado dirigidos tanto a sujetos individuales y/o familias como a sujetos colectivos,

así como las fuentes de información que nutrirán con datos a dichos indicadores.

### Indicadores de resultado relativos a sujetos individuales y/o familias.

Etapa de vida	Resultado	Indicadores de resultado	Nivel de desagregación	Fuente de información
-9 a 0 años	Reducción de la mortalidad materna entre las gestantes de comunidades nativas	Proporción de partos institucionales de gestantes según lengua materna del último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta	Dato nacional.	INEI - ENDES
	Nacimiento saludable de los niños y niñas de comunidades nativas: peso mayor a los 2,500 gramos + edad gestacional entre las 37 y 41 semanas	Peso al nacer de nacidas y nacidos vivos según lengua materna en los cinco años anteriores a la encuesta.	Dato nacional.	SIS - Bases administrativas
0 a 5 años	Adecuado estado nutricional en menores de 36 meses de comunidades nativas: evitar la anemia en los primeros 24 meses + evitar la desnutrición crónica antes de los 36 meses + incrementar la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses.	Proporción de niños de 6-35 meses con anemia según lengua materna Proporción de niños menores de 5 años con desnutrición crónica según lengua materna Proporción de niños de 0 a 6 meses con lactancia materna exclusiva según lengua materna	Datos nacionales.	INEI - ENDES
	Apego seguro en niños/as de comunidades nativas menores de 12 meses	En proceso de construcción.	---	---
	Niños y niñas de comunidades nativas caminan solos/as entre los 12 a 18 meses	En proceso de construcción.	---	---
	Comunicación verbal efectiva en niños/as de 9 a 36 meses de comunidades nativas	En proceso de construcción.	---	---
	Regulación de emociones y comportamiento en niños/as de 2 a 5 años de comunidades nativas	En proceso de construcción.	---	---
	Desarrollo de la función simbólica en niños/as de 2 a 5 años de comunidades nativas	En proceso de construcción.	---	---
6 a 17 años	Logros de aprendizajes fundamentales en comprensión lectora en niños/as de 6-11 años de comunidades nativas.	Porcentaje de niñas y niños awajún y shipibo de 4to grado según nivel de logro – comprensión lectora	Dato por niño/a, por IIEE, por lengua materna.	MINEDU - ECE
	Logros de aprendizajes fundamentales en matemática en niños/as de 6-11 años de comunidades nativas	Porcentaje de niñas y niños awajún y shipibo de 4to grado según nivel de logro – capacidad matemática	Dato por niño/a, por IIEE, por lengua materna.	MINEDU - ECE
	Logros de aprendizaje fundamentales en comprensión lectora en adolescentes de 12-16 años de comunidades nativas	Porcentaje de adolescentes de 2do año de secundaria de IIEE ubicadas en el ámbito amazónico según nivel de logro – comprensión lectora	Dato por adolescente, por IIEE, por ámbito amazónico.	MINEDU - ECE
	Logros de aprendizaje fundamentales en matemática en adolescentes de 12-16 años de comunidades nativas	Porcentaje de adolescentes de 2do año de secundaria de IIEE ubicadas en el ámbito amazónico según nivel de logro – capacidad matemática	Dato por adolescente, por IIEE, por ámbito amazónico.	MINEDU - ECE

<sup>79</sup> Esta información incluye, entre otros, el padrón de comunidades nativas existentes y reconocidas, el tamaño de su población, la ubicación espacial de las mismas, el número de sus viviendas, etc. La calidad de esta información será supervisada por el equipo del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH y será derivada al INEI para la inclusión en sus bases de datos.



Etapa de vida	Resultado	Indicadores de resultado	Nivel de desagregación	Fuente de información
	Disminución de la morbilidad por ITS y VIH/SIDA en comunidades nativas	Número de casos e incidencia acumulada anual de VIH por 100,000 habitantes por región Número de casos e incidencia acumulada anual de hepatitis B y sífilis congénita por 100,000 habitantes por región	Datos por región, por suma de regiones amazónicas.	INEI - ENDES
	Reducción del embarazo adolescente en comunidades nativas	---	---	---
18 a 64 años	Disminución de la morbilidad por enfermedades melaxénicas (malaria, dengue, fiebre amarilla) en comunidades nativas	Número de casos e incidencia acumulada anual de malaria, dengue y fiebre amarilla por 100,000 habitantes por región	Datos por región, por suma de regiones amazónicas.	MINSA - Boletín Epidemiológico
	Disminución de la morbilidad por ITS y VIH/SIDA en comunidades nativas	Número de casos e incidencia acumulada anual de VIH por 100,000 habitantes por región Número de casos e incidencia acumulada anual de hepatitis B y sífilis congénita por 100,000 habitantes por región	Datos por región, por suma de regiones amazónicas.	MINSA - Boletín Epidemiológico
	Ampliación de capacidades y oportunidades económicas para las familias de comunidades nativas.	Porcentaje de productores agropecuarios, según capacitación, asistencia técnica y asesoría empresarial recibida, por región	Datos por región, por suma de regiones amazónicas.	INEI - CE-NAGRO
65 años y más	Personas adultas mayores de comunidades nativas son autónomas, independientes y con calidad de vida	En proceso de construcción.	---	---
Todas las etapas	Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores de comunidades nativas	Para el caso de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores en proceso de construcción. Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, según tipo de violencia, por región.	Datos por región, por suma de regiones amazónicas.	INEI - ENDES
	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de las comunidades nativas	Hogares con paquete integrado de cuatro servicios según lengua materna.	Dato nacional.	INEI - ENAHO

#### Indicadores de resultado relativos a sujetos colectivos

Eje	Resultado	Indicadores de resultado	Nivel de desagregación
Seguridad jurídica sobre la tierra	Comunidades Nativas cuentan con la seguridad jurídica sobre la tierra.	N° de Comunidades Nativas que cuentan con título de propiedad	Datos por comunidad nativa
Gestión sostenible del territorio	Comunidades Nativas gestionan su territorio de forma sostenible	% de comunidades nativas que han plasmado sus prioridades de desarrollo en un instrumento de planificación colectiva	Datos por comunidad nativa
Identidad cultural	Comunidades Nativas preservan su identidad cultural	N° de comunidades nativas que registran sus conocimientos tradicionales	Datos por comunidad nativa
		N° de conocimientos tradicionales de los pueblos que son reconocidas como patrimonio cultural de la nación.	---

Para hacer el monitoreo de los indicadores de disponibilidad del servicio así como de acceso a los servicios y/o producción del servicio se elaborará una propuesta, la misma que partirá de los indicadores existentes en las fuentes de información mencionadas. En los casos en que no exista medición disponible de estos indicadores, se elaborarán las definiciones técnicas respectivas para su posterior incorporación en los sistemas y mecanismos de levantamiento de información existentes. Esta acción se llevará a cabo con participación de los sectores involucrados.

Como se ha mencionado anteriormente, el monitoreo de los indicadores estará a cargo de un Comité de Monitoreo del Grupo de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas de la CIAS, integrado por viceministros, que al menos incluya los siguientes órganos: Viceministerio de Políticas y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y la/el Jefatura de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Serán los equipos técnicos de estos Viceministerios los encargados de realizar el acopio –a través de los sistemas administrativos u otras fuentes- de la información correspondiente a los indicadores de disponibilidad del servicio, de acceso a los servicios, de producción del servicio y de resultado, así como de analizar la información y elaborar los reportes correspondientes a los avances en el cumplimiento de las metas establecidas.

Los reportes elaborados por el Comité de Monitoreo serán elevados tanto a los dos Sub-Grupos de Trabajo de Comunidades Nativas Amazónicas, como al Grupo de Trabajo mismo para su revisión y toma de decisiones. Asimismo la información será remitida a los Gobiernos Regionales y Locales, así como a las organizaciones de las comunidades nativas.

#### IX. Medidas normativas y presupuestales.

El MIDIS, en coordinación con las entidades pertinentes, de ser necesario propondrá y/o modificará la normativa para facilitar la entrega de los servicios y productos para lograr los resultados de la presente estrategia.

Se encarga al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI realizar los ajustes necesarios en los diseños muestrales de las encuestas nacionales para la estimación confiable de los indicadores de resultados y de cobertura de la presente estrategia.

1380434-1

## ENERGIA Y MINAS

**Aprueban renuncia total a la autorización otorgada a favor de Magma Energía Geotérmica Perú S.A. para la exploración de recursos geotérmicos en zonas denominadas Pasto, Suche y Atarani**

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2016-MEM/DGE

Lima, 28 de marzo de 2016

VISTOS: Los Expedientes con N° 12239310 (01), N° 12239410 (02), N° 12239510 (03), N° 12239610 (04), N° 12239710 (05), N° 12239810 (06), N° 12239910 (07), N° 12240010 (08), N° 12240110 (09), N° 12240210 (10), N° 12240310 (11), N° 12240410 (12), N° 12240510 (13), N° 12240610 (14), N° 12240710 (15), N° 12240810 (16), N° 12240910 (17), N° 12241010 (18), N° 12241110 (19), N° 12241210 (20) y N° 12241310 (21), sobre la autorización para realizar la actividad de exploración de recursos geotérmicos en la zona denominada Pasto, y la solicitud de renuncia total a dicha autorización presentada por MAGMA ENERGÍA GEOTÉRMICA PERÚ S.A.;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2011-EM/DGE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de